

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PAC-2017 AL I SEMESTRE

El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.



**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y
DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES****2017****CONTENIDO****I. ANTECEDENTES****II. BASE LEGAL****III. ANÁLISIS**

- ✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Modificaciones
- ✓ Evaluación
- ✓ Alcance

IV. CONCLUSIONES**V. RECOMENDACIONES**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017
EVALUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE****I. ANTECEDENTES :**

El presente documento tiene por finalidad informar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2017 del Servicio de Administración Tributaria.

El PAC es una herramienta de gestión, que considera todas las contrataciones de bienes y servicios que requieren las diversas dependencias del SAT, para el logro de sus actividades previstas en su Plan Operativo, las mismas que se articulan con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el ejercicio fiscal 2017.

El PAC, debe prever las contrataciones de bienes y servicios cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se busca alcanzar.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el primer párrafo de su artículo 7° que, "El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones", asimismo en el acápite 7.8.4 del numeral 7.8 del capítulo VI establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional".

En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincule a la Entidad.

BASE LEGAL:**2.1 Normativa externa:**

- Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF en adelante el Reglamento.
- Ley 28441, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.



2.2 Normativa interna:

- Resolución Jefatural N°001-004-00003847 de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2017 del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.
- Resolución Jefatural N°001- 004-00003847 de fecha 21 de enero de 2016 se delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N°30225 y el Decreto Supremo N°350-2015-EF.
- Resolución de la Gerencia de Administración N°003-005-00003182 con fecha 18 de enero de 2017, donde se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del Año Fiscal 2017.

[Se adjunta Anexo N° 01]

II. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes, servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en el periodo de un año, en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Se constituye como herramienta del Área Funcional de Logística para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procedimientos de selección.

El Plan Anual de Contrataciones, será la base sobre la cual las áreas usuarias definan con precisión la cantidad, calidad de bienes y servicios y la finalidad de su contratación.

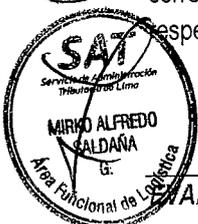
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2017 - INICIAL

Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N°003-005-00003182, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria- SAT para el ejercicio fiscal 2017, cuyo anexo contiene 66 procedimientos de contrataciones de bienes por un valor total programado, el mismo que asciende a la suma de **S/ 19'239,614.08** (Diecinueve millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos catorce con 08/100 Soles)

De los 66 procedimientos programados, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 49 procedimientos de selección (**I Semestre**) - Enero a Junio
- ✓ 17 procedimientos de selección (**II Semestre**) – Julio a Diciembre

Asimismo, de los 66 procedimientos de selección, (**55**) se orientan a la contratación de servicios, los cuales corresponden al 83.33% y (**11**) a la contratación de bienes, los cuales representan el 16.67 % del total programado respectivamente.



EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



MODIFICACIONES DEL PAC - SEMESTRE 2017

El Plan Anual de Contrataciones de 2017, fue modificado 14 veces durante el I Semestre del periodo 2017, esto debido a la reprogramación de necesidades de las diferentes dependencias del SAT, lo que conllevó a tener que excluir y/o incluir los siguientes procedimientos de selección.

Las modificaciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003189 se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de excluir los siguientes procedimientos de selección: Contratación del Servicio de Publicidad en Radio denominado Contratación Directa por un valor estimado de S/ 501,000.00 Soles; Contratación del Servicio de Publicidad por medios Escritos denominado Contratación Directa, por un valor estimado de S/ 376,200 Soles; Contratación del Servicio de Confección de Uniformes para el SAT denominado Concurso Público, por un valor estimado de S/ 500,000.00 Soles; y a su vez realizar la inclusión de tres (03) Procedimientos de Selección: Contratación del Servicio de Publicidad en Radio para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la cuota del Impuesto Vehicular, Predial y Arbitrios 2017 denominado Contratación Directa por un valor estimado de S/ 408,912.48 Soles; Contratación del Servicio de Prensa Escrita para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular 2017 denominado Contratación Directa, por una valor estimado de S/ 189,366.45 Soles; Adquisición de Uniformes de Invierno para el SAT denominado Adjudicación Simplificada por la suma de S/ 382,875.00 Soles.
2. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003195 se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Uniformes Completos de Invierno para el personal del SAT (Cantidad de ítem: 02), por un valor estimado de S/ 382,875.00 Soles; y a su vez realizar la exclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Uniformes Completos de Invierno (Cantidad de ítem: 01), por un valor estimado de S/ 382,875.00 Soles; todo esto debido a que el área usuaria mediante Solicitud de Requerimiento N° 00357 - 2017 adjunta las especificaciones técnicas para la Adquisición de Uniformes Completos de Invierno para el Personal del SAT, el mismo que consta de **ÍTEM N° 01 : UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS , ÍTEM N° 02 : UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS.**
3. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003198 se aprobó la tercera modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, para la contratación del Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria por la suma de S/ 62,530.00 Soles, toda vez que la Gerencia de Gestión de Cobranza, confirma la necesidad de contar con el servicio; motivo por el cual solicita que realice las acciones correspondientes, a efectos de realizar la segunda convocatoria.
4. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003202 se aprobó la cuarta modificación del PAC, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada por la Adquisición de Calzado de Vestir para Damas y Caballeros para el Personal del SAT por valor estimado de



S/ 45,129.50 Soles y el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para la iluminación de la Fachada de la Institución- Edificio Sede Central del SAT, por un valor estimado de S/ 99,769.00 Soles.

5. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003206 se aprobó la quinta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección denominado Contratación Directa, para la contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para Depósito, Agencias y Oficinas Administrativas para el SAT, por un valor estimado de S/ 8' 820,000.00 Soles.
6. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003220 se aprobó la sexta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Vehículos por reposición para la Entidad, el mismo que consta de **ÍTEM N° 01: MINIBUS, ÍTEM N° 02: CAMIONETA PICK UP Y ÍTEM 03: CAMIONETA**; así mismo se determinó el valor estimado por la suma de S/ 385,008.85.
7. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003225 se aprobó la séptima modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre para el Área Funcional de Operativos de Cobranza, por un valor estimado de S/ 389,400.00 soles.
8. Con Resolución de la Gerencia de Administración N°003-005-00003230, se aprobó la octava modificación del PAC, a fin de excluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada correspondiente a la Adquisición de Servidores y Discos para el SAT por un valor estimado de S/ 356,400 Soles, y a su vez incluir el procedimiento de selección denominado Licitación Pública para la Adquisición de servidores, switch para caja de servidores y discos duros para el equipo de almacenamiento del SAT, por un valor estimado de S/ 614,765.81 Soles.
9. Con Resolución de la Gerencia de Administración N°003-005-00003234, se aprobó la novena modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Consultoría para la Medición de Encuestas de Satisfacción para el periodo 2017 por un valor estimado de S/ 76,000.00 Soles.
10. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 003-005-00003237 se aprobó la décima modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Consultoría para el Análisis de Vulnerabilidades de red – Ethical Hacking por un valor estimado de S/ 85,000.00 Soles.
11. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003242 se aprobó la décimo primera modificación del PAC, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección: Contratación Directa por un valor estimado de S/ 216,000.00 Soles, referente al Servicio Especializado en Asesoría Legal de Servidores y Ex Servidores del SAT-PAS; y la Contratación Directa por un valor referencial de S/ 320,000.00 Soles, referente a la Contratación del Servicio Especializado en Asesoría Legal de Servidores y Ex Servidores del SAT – Investigación Preparatoria en Materia Penal.



12. Con Resolución de la Gerencia de Administración N°003-005-00003246, se aprobó la décimo segunda modificación del PAC, a fin de excluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada correspondiente al Servicio de Traslado de Personal para acciones de embargo vehicular y secuestro conservativo, por un valor estimado S/ 328,312.00 Soles; y a su vez realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Concurso Público referente a la contratación del Servicio de Traslado de Personal para acciones de embargo vehicular y secuestro conservativo por un valor referencial de S/ 536,328.00 Soles.
13. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003250 se aprobó la décimo tercera modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada correspondiente a la Adquisición de licencia de software para el desarrollo de sistemas – Microsoft Visual Profesional MSDN por un valor referencial de S/ 59,000.00 Soles, aquello debido a las Indagaciones de Mercado efectuadas, a través del cual se determinó el valor referencial.
14. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° 0003-005-00003256, se aprobó la décimo cuarta modificación del PAC, a fin de excluir el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Vehículos por reposición para la Entidad, el mismo que consta de ÍTEM N° 01: MINIBUS, ÍTEM N° 02: CAMIONETA PICK UP Y ÍTEM 03: CAMIONETA; por una valor estimado por la suma de S/ 385,008.85; e incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Vehículos de reposición para la Entidad, el mismo que consta de : ÍTEM N° 01: MINIBUS , ÍTEM N° 02: CAMIONETA PICK UP Y ÍTEM 03: MICROBUS; para lo cual se determinó el valor referencial por el importe de S/ 399,999.59 Soles.

La mencionada modificación, se estableció considerando que existe mayor necesidad de traslado de grupo de personas para realizar diversos operativos; para tal efecto el Área Funcional de Servicios Administrativos, como área usuaria mediante Solicitud de Requerimiento N° 01431, 01432 y 02267, adjuntó las especificaciones técnicas para un nuevo estudio de mercado.

Estas exclusiones y/o inclusiones de procedimientos de contrataciones obedecieron a la necesidad de dotar medios necesarios para una adecuada gestión por resultados del Servicio de Administración Tributaria del SAT.

Se programaron inicialmente para el primer semestre (49) procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios que requería la Institución. En este periodo, se incluyeron dieciocho (18) procedimientos que fueron necesarios para cubrir las necesidades de las áreas usuarias; así mismo se realizaron la exclusión de siete (07) procedimientos de selección.

"Cabe precisar que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, precisa que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".



Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

**CUADRO N°01:
PROGRAMACIÓN INICIAL PAC Y SUS MODIFICATORIAS
INCLUSIONES/ EXCLUSIONES- AL PRIMER SEMESTRE 2017**

Mes	PAC - PROGRAMACIÓN AL PRIMER SEMESTRE		
	Programados	Incluidos	Excluidos
Enero	3	-	-
Febrero	23	5	4
Marzo	12	3	-
Abril	6	-	-
Mayo	2	5	1
Junio	3	5	2
Julio	3	-	-
Agosto	1	-	-
Septiembre	2	-	-
Octubre	11	-	-
Noviembre	-	-	-
Diciembre	-	-	-
TOTAL	66	18	7

[Se adjunta Anexo N° 02.]

EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

El Plan Anual de Contrataciones de 2017 en cuanto a su estructura se constituye a los siguientes Tipos de procedimientos de selección: Concurso Público, Licitación Pública, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Contratación Directa. Cabe resaltar que para el presente ejercicio de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones se deben incluir las contrataciones por: Servicios Públicos, Acuerdo Marco y Convenio entre Instituciones.

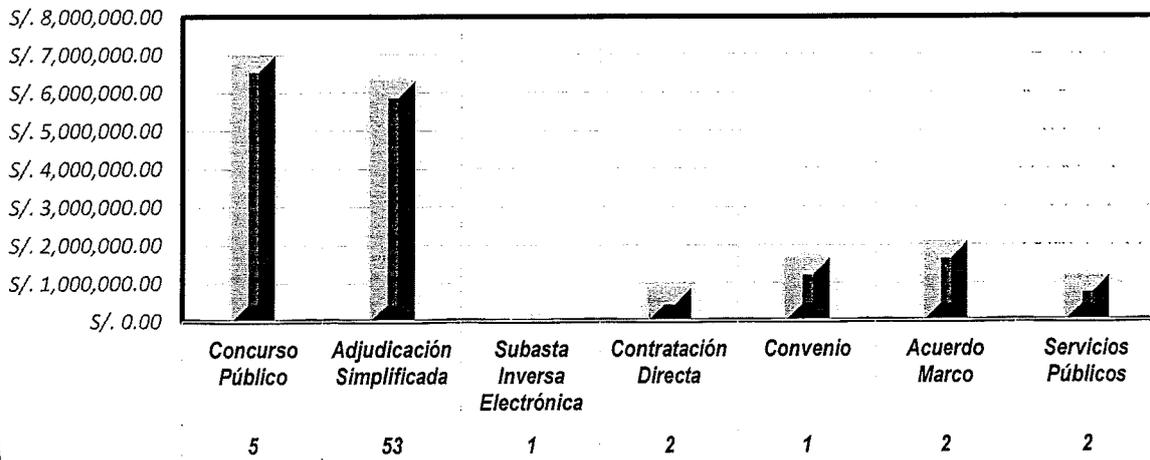


CUADRO N° 02: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2017

TIPO DE PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PAC 2017	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
Concurso Público	-	-	5	6,999,258.00	5	6,999,258.00
Adjudicación Simplificada	8	S/. 967,680.00	45	5,352,586.22	53	6,320,266.22
Subasta Inversa Electrónica	1	S/. 112,320.00	-	-	1	112,320.00
Contratación Directa	-	-	2	877,200.00	2	877,200.00
Convenio	-	-	1	1,653,480.00	1	1,653,480.00
Acuerdo Marco	2	S/. 2,086,089.86	-	-	2	2,086,089.86
Servicios Públicos	-	-	2	1,191,000.00	2	1,191,000.00
APERTURA	11	3,166,089.86	55	16,073,524.22	66	19,239,614.08
PORCENTAJE%	18.67	16.46	83.33	83.54	100	100

GRÁFICO N° 01: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2017

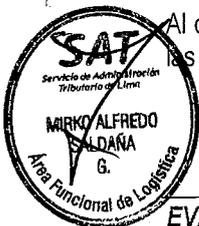
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN S/



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL PRIMER SEMESTRE

Al cierre del Primer Semestre, del año en curso, el Plan Anual de Contrataciones, ha sido modificado en relación a las inclusiones y/o exclusiones efectuadas; presentando finalmente la siguiente estructura:

EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



CUADRO N° 03: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL PRIMER SEMESTRE 2017

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Concurso Público	-	-	6	S/. 7,535,586.00	6	S/. 7,535,586.00
Licitación Pública	1	S/. 614,765.81	-	-	1	S/. 614,765.81
Adjudicación Simplificada	12	S/. 1,854,678.09	50	S/. 6,065,285.22	62	S/. 7,919,963.31
Subasta Inversa Electrónica	1	S/. 112,320.00	-	-	1	S/. 112,320.00
Contratación Directa	-	-	7	S/. 10,831,478.93	7	S/. 10,831,478.93
Convenio	-	-	1	S/. 1,653,480.00	1	S/. 1,653,480.00
Acuerdo Marco	2	S/. 2,086,089.86	-	-	2	S/. 2,086,089.86
Servicios Públicos	-	-	2	S/. 1,191,000.00	2	S/. 1,191,000.00
MODIFICADO AL I SEMESTRE	16	S/. 4,667,853.76	66	S/. 27,276,830.15	82	S/. 31,944,683.91
PORCENTAJE %	19.51%	14.61%	80.49%	85.39%	100.00%	100.00%

La distribución porcentual en cuanto a procedimientos de contrataciones, correspondió como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, éste vario a 82 procedimientos de contrataciones por un valor referencial de S/ 31,944,683.91 soles, dicha distribución tuvo mayor peso en el rubro de servicios con un 80.49 % (S/ 27,276,830.15 soles).

MOTIVOS DE LA NO EJECUCIÓN DEL PAC SEGÚN PROGRAMACIÓN I SEMESTRE

Es importante señalar que al cierre del Primer Semestre del 2017 no se han ejecutado la totalidad de los procedimientos programados en el PAC, de conformidad a la programación inicial, razón de esta situación se explica a continuación:

- ✓ Dependiendo de la complejidad de la necesidad del bien y/o servicio, la indagación para determinar el valor referencial, muchas veces presentan una significativa demora, debido a que los proveedores invitados a participar no hacen entrega de sus cotizaciones u propuestas económicas.
- ✓ Cuando se realizan las indagaciones de mercado de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, sin embargo el mercado puede observar las especificaciones técnicas o términos de referencia y estos deben modificarse acorde a las exigencias del mercado y dentro del marco de la ley.
- ✓ Por razones de disponibilidad presupuestal.

Cabe resaltar, que a efectos de formalizar las necesidades comprendidas en los procedimientos del PAC 2017, se solicitó a las áreas usuarias, a través de los diferentes medios de comunicación (documentos, correos electrónicos), los respectivos sustentos que establece la normativa de contrataciones del Estado.

[Se adjunta Anexo N° 03]



EJECUCIÓN DEL PAC AL CIERRE DEL I SEMESTRE, POR CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS PARA EL 2017

En el Cuadro N° 04, siguiente, se presenta el resumen de cantidad de procesos y el porcentaje de ejecución de los procedimientos del ejercicio fiscal 2017, convocados y no convocados al Primer Semestre.

Cuadro N° 04:
Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2017, convocados al cierre del I Semestre:

MODALIDAD	RESOLUCIÓN	INCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	EXCLUIDOS	PROCESOS HÁBILES	CONVOCADOS
PAC INICIAL	003-005-00003182	66	84 ¹	7	77	27
MODIFICACIÓN	Catorce (14) Resoluciones de Gerencia	18				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AL 30.06.2017						35.06%

EJECUCIÓN DEL PAC AL CIERRE DEL I SEMESTRE, POR CANTIDAD E IMPORTES PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

A continuación en el Cuadro N° 05 se evalúa la ejecución del PAC 2017, al I Semestre por cantidad, resumiéndose la ejecución de los procedimientos convocados, y el avance porcentual en cantidad.

Cuadro N° 05:
Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2017, convocados al cierre del I Semestre

MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROCEDIMIENTOS HÁBILES Y CONVOCADOS	% PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS
LP	1	3.70%
CP	3	11.11%
AS	18	66.67%
DIRECTA	5	18.52%
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS	27	100.00%

¹ En la presente figura no se contabiliza dos (02) procedimientos de selección señalado en el Cuadro N° 01, que refiere a la adquisición de Uniformes y Adquisición de Vehículos, toda vez que fueron incluidos con RGA N° 3189 y 3220 en prelación; sin embargo las mismas fueron excluidos e incluidos nuevamente por temas de reprogramación de ítems, debido que se modificaron las especificaciones técnicas.



CAPACITACIÓN REALIZADA RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017 – PRIMER SEMESTRE

Durante el Primer Semestre de 2017, el Área Funcional de Logística, de la Gerencia de Administración con fecha 11.05.2017, a través de los Especialistas de Contrataciones, llevó a cabo la capacitación respecto a la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con el objeto de optimizar el tiempo de atención a los requerimientos formulados por las diversas Unidades Orgánicas, y en la cual se detallaron los siguientes puntos:

- ✦ *Presentación de los TDR y especificaciones técnicas*
- ✦ *Implicancias que conlleva una mala programación de necesidades.*
- ✦ *Responsabilidad del área usuaria en la supervisión de la ejecución del contrato.*
- ✦ *Aplicación de las penalidades en caso de incumplimiento.*

[Se adjunta Anexo N° 04]

III. CONCLUSIONES:

- ✦ El PAC inicial para el ejercicio 2017, se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con 66 procedimientos de selección, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Asimismo se considera de conformidad con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, la cantidad de cinco (05) contrataciones correspondientes a Servicios Públicos, Acuerdo Marco y Convenio.
- ✦ Como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, este vario obteniéndose un total de 77 procedimientos de contrataciones correspondiente al rubro de bienes y servicios.

IV. RECOMENDACIONES GENERALES:



- ✓ El área usuaria debe definir claramente las características técnicas de bienes y/o servicios que desea contratar, de tal manera que, no se genere retraso en la convocatoria del procedimiento de selección, toda vez que se hace necesario realizar nuevos estudios de mercado buscando que el procedimiento de selección se lleve de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Es importante dar continuidad a las capacitaciones dirigidas a las diferentes Unidades Orgánicas del SAT, a fin de mejorar las habilidades y capacidades en el proceso de elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, lo que permitirá desarrollar de una manera más eficiente el estudio de mercado en cada procedimiento de selección, así como optimizar los tiempos de atención de los mismos.
- ✓ Se recomienda que la entrega de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, sean realizadas dentro del plazo establecido, es decir, antes de la fecha prevista, lo cual permitirá realizar un trabajo más analítico y eficiente del procedimiento de selección.



SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

"Año del buen servicio al ciudadano"

- ✓ Finalmente, se recalca la importancia de indicar a las áreas usuarias, respecto de aquellos procedimientos de selección que no se van a realizar en lo que resta del presente ejercicio fiscal, a fin de realizar la exclusión de Plan Anual de Contrataciones.



ANEXO N°01

***RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES***

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003182

Lima, 18 de enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 250-082-00001031 de fecha 18 de enero de 2017 mediante el cual el Área Funcional de Logística propone la aprobación del Plan Anual de Contratación del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT para el año fiscal 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, que: "A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, asimismo, la precitada norma señala que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE señala que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003847 de fecha 28 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT correspondiente al año 2017, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal, aprobado por Resolución Jefatural N° 001-004-00003847;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016 se delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de Marzo de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT a la señora Susana Elena Portugal Alegría, a partir del 07 de Marzo de 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;



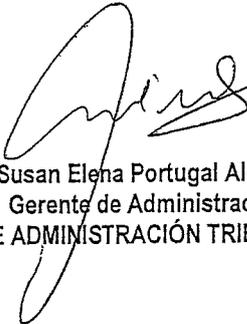
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT para el Año Fiscal 2017, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Área Funcional de Logística la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 370 – Piso 9, Sede Central del Servicio de Administración Tributaria de Lima, distrito de Cercado de Lima, para su revisión y obtención, a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- De conformidad con el artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año en curso fiscal, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.


Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2017
EJ RUC : 2033701276

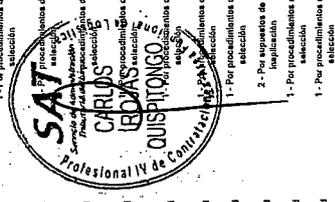
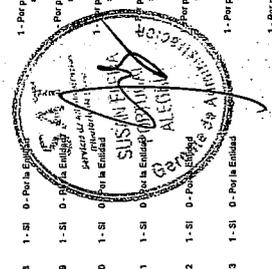
DI UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

REVISIÓN N°

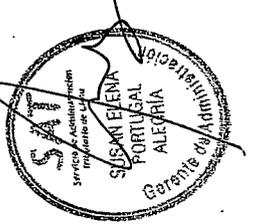
COPIAS, UNOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM A CONTINUAR

0202MS-SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - LIMA
SAT

N.º	ITEM ÚNICO SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA ECONOMADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTE-CEBANTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTINUAR	CÓDIGOS ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita consistir a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGOS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CONVOCATORIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS ÁREAS AFILIADAS
																DEPA	PROV	DIST						
1	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Impresión de Cartas, Pape Impresoras, Volantes, y Afiches para la Oficina de Imagen Escrita	8212158900093919	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	235.600,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
2	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Publicación por Medios Escritos	8210150160025215	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	379.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 24 - Procedimiento	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
3	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Animación de Eventos para el SAT	801416070023168	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	48.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
4	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Volanteo	8210100100014269	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	72.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
5	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Impresiones en General	8212158900093919	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	4.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
6	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES		0 - NO	Adquisición de maquinaria para las diferentes campañas de SAT (trusores, cortacables, lijadoras, imprimadoras, bobinas, servos)	601215890021200	40 - Unidad	1,00	1 - Nueva Soles	942.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
7	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Coffe Break	9111160300225259	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	30.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
8	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Alquiler de Pallets Publicitarios	8210170100228268	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	5.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
9	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Espacio Publicitario	8210160100228268	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	23.400,00	15	01	01	09	3 - Marzo 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
10	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Publicidad en Radio	8210160100230523	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	610.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 24 - Procedimiento	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
11	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio Elaboración de Bandejas y Vitrines Publicitarias	721504000030468	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	203.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
12	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES		0 - NO	Adquisición de Tomates Publicitarios para el SAT	2412180700011957	40 - Unidad	1,00	1 - Nueva Soles	75.000,00	15	01	01	09	3 - Marzo 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
13	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES		0 - NO	Adquisición de Bienes Publicitarios para el SAT	821516100044285	40 - Unidad	1,00	1 - Nueva Soles	5.000,00	15	01	01	09	3 - Marzo 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
14	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Impresión de Formatos de Papeles de Formularios y Hojas de Trabajo	8212158900093919	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	2.460.000,00	15	01	01	09	1 - Enero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
15	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Laboral	6012170700255260	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	152.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
16	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		1 - SI	Adquisición Simplificada M 010-2018-SAT	6012160200424245	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	2.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
17	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Transporte y Pasaje para Acciones de Entrega Voluntaria y Secuestro	7811600000354741	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	3.263,12	15	01	01	09	4 - Abril 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
18	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Alquiler de Grúa para las Operaciones del SAT	7215450000232881	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	68.000,00	15	01	01	09	6 - Agosto 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
19	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Transporte de Bienes para la Gerencia de Ejecución Coactiva	7811601000230655	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	85.976,00	15	01	01	09	4 - Abril 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
20	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Alquiler de Automóvil para la Gerencia de Ejecución Coactiva	7811601000232919	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	20.000,00	15	01	01	09	9 - Septiembre 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
21	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Envío de Correo Electrónico para el AF de Ejecución Coactiva	8112160200232396	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	37.068,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
22	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		1 - SI	Adquisición Simplificada M 032-2018-SAT	7215160400232397	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	37.524,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
23	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Transmisión de Datos Ejecución Coactiva	7810220000360208	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	70.900,00	15	01	01	09	3 - Marzo 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
24	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Tránsito de Vehículos para la Gerencia de Ejecución Coactiva	84111507000232781	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	8.400,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
25	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Envío de SMS para el AF de Contratación Tributaria	8112160200232396	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	14.900,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
26	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Verificación Documental para el Control de las Notificaciones realizadas por el Country Personal SAT	83141601000232208	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	562.000,00	15	01	01	09	2 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
27	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Alquiler de Autoservicio para la Gerencia de Gestión de Cobranza	7811601000232519	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	21.000,00	15	01	01	09	10 - Octubre 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
28	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Mensaje de Texto para Ciudadanos con Obligaciones Tributarias	8112160200232396	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	10.000,00	15	01	01	09	3 - Febrero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
29	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Transporte de Valores	8412160600232491	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	80.625,00	15	01	01	09	8 - Mayo 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
30	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Trabajo de Documentos	8018150000230823	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	75.000,00	15	01	01	09	3 - Marzo 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
31	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Servicio de Servicio al Cliente	831016040008444	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	103.000,00	15	01	01	09	1 - Enero 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
32	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Vehículos	7813150500231615	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	784,00	15	01	01	09	4 - Abril 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			
33	1-SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS		0 - NO	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de Seguridad	7315216000231615	36 - Servicio	1,00	1 - Nueva Soles	66.000,00	15	01	01	09	3 - Marzo 381 - Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Oficina de Imagen Institucional	0 - SI			



34	1-51	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	650- Servicios Públicos	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	6310150602094326	35- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	1- Enero	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
35	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	Contratación del Suministro de Bienes de Agua	1319102300203973	40- Unidad	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	2- Febrero	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
36	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Accesorios	7215401000094706	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	4- Abril	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
37	0-NO	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	384- Subasta Inversa Electrónica	1- BIENES	0- NO	Adquisición de combustible para el SAT		2.00		1- Nuevas Solas	15	01	01	00	9- Septiembre	28- Subasta Inversa Electrónica	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
38	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Mantenimiento Correctivo de Accesorios	1510150600011881	13- Cabón	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	6- Junio	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
39	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cerro Eléctrico	1510150600012006	13- Cabón	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	4- Abril	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
40	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cerro Eléctrico	7215401000094706	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	3- Marzo	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
41	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cerro Eléctrico	821215040023876	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
42	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cerro Eléctrico	7210151100287148	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	7- Julio	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
43	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cerro Eléctrico	84115010022849	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	6- Junio	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
44	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Vigilancia Particular para el Servicio de Administración Tributaria	9210150100094654	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	3- Marzo	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
45	1-51	0- Por la Entidad	2- Por supuestos de implicación	00- Convencios	2- SERVICIOS	0- NO	Convenio de Apoyo Policial PNP	8412130600028870	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	2- Febrero	24- Procedimiento	Área Funcional de Logística	Gerencia de Ejecución Central	0-51
46	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Limpieza para los Locales del SAT	811116010025133	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Administración	0-51
47	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	75- Concurso Público	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Construcción de Uniformes para el SAT	731417100229144	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	2- Febrero	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
48	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Seguro (FODA, VDA, LEY, STR, SALUD Y PENSION)	841316010012855	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
49	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Seguro (FODA, VDA, LEY, STR, SALUD Y PENSION)	85101500022849	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	4- Abril	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
50	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	Contratación del Servicio de Seguro (FODA, VDA, LEY, STR, SALUD Y PENSION)	42115010007008	40- Unidad	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	3- Marzo	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
51	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	Adquisición de Bienes de Aseo Adicional de Precisión para el SAT	401017010034277	40- Unidad	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	3- Marzo	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
52	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	Adquisición de Bienes de Aseo Adicional de Precisión para el SAT	42121600070094	40- Unidad	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	3- Marzo	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
53	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Cuidado de Chicas Backup PS	71151100022802	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
54	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Garantía de Software	8413151400229006	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	7- Julio	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
55	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	61122040027297	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	8- Junio	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
56	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	8413151400229006	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
57	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	81125010022939	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
58	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	8413151400229006	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
59	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	8413151400229006	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
60	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	81118180025832	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	7- Julio	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
61	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	7210351100230317	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	5- Mayo	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
62	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	81118180025832	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
63	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	81118180025832	38- Servicio	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	10- Octubre	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
64	1-51	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de selección	271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	Adquisición de baterías para UPS	39121010035727	40- Unidad	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	3- Marzo	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Gerencia de Recursos Humanos	0-51
65	1-51	0- Por la Entidad	3- Por supuesto técnico	104- Compra por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	0- NO	Adquisición de Caudales y Torres	4410310700206467	40- Unidad	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	2- Febrero	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Varios	0-51
66	1-51	0- Por la Entidad	3- Por supuesto técnico	104- Compra por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	0- NO	Adquisición de Utiles de Oficina	4412170100067766	40- Unidad	1.00	1- Nuevas Solas	15	01	01	00	2- Febrero	381- Sin Modalidad	Área Funcional de Logística	Varios	0-51



INFORME N° 250-082-00001031

SAT GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Para: *Carlos Rojas*

Fecha: 18 ENE. 2017

Tomar conocimiento
 Atención y acciones que corresponden
 Preparar respuesta
 Responder directamente
 Elaborar informe
 Tratar contenido
 Para conversar
 Archivo

Asunto: Referencia

Indicaciones: SUSANA PORTUGAL ALEGRIA

Fecha: 18 ENE. 2017

y Urgente

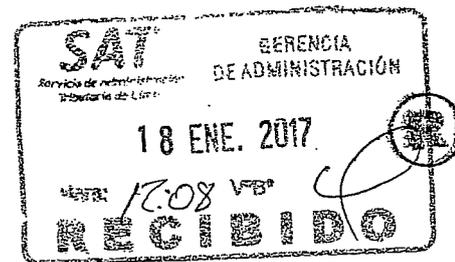
Susan Portugal Alegria
Gerente de Administración

Carlos Rojas Quispitongo
Profesional IV en Contrataciones

Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del
Servicio de Administración Tributaria

- a) Correo Electrónico de fecha 04.01.2017
- b) Memorando N° 003-092-00011032

Lima, 18 de Enero del 2017



Me dirijo a usted, en relación al correo electrónico de la referencia a); por el cual me designa como el responsable de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del periodo 2017. Asimismo, es menester informarle que de acuerdo a lo establecido en el Art 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, durante el primer semestre del año fiscal 2016, las áreas usuarias realizaron la programación en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general y consultoría, a ser convocados durante año fiscal 2017, según se sustenta en el documento de la referencia b).

Sobre el particular, es preciso mencionar que a través de la Ley 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; y posteriormente, a través de la Resolución Jefatural N° 001-004-00003847 de fecha 28 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2017 del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por el importe de S/. 105,299,839.00 (Ciento Cincos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles).

En este sentido, teniendo consolidado el cuadro de necesidades de bienes y servicios para el año fiscal 2017, se procedió a realizar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 en coordinación con las dependencias de la Entidad, por el importe de S/ 20,130,014.08 (Veinte millones ciento treinta mil catorce con 08/100 Soles), conforme a lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225.

Asimismo, cabe precisar que mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Por lo expuesto, mediante el presente documento, se alcanza a su Despacho el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Servicio de Administración Tributaria, para revisión respectiva y de estimarlo conveniente se proceda con la aprobación del mismo.

Atentamente.

Carlos Rojas Quispitongo
Carlos Rojas Quispitongo
Profesional IV en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ANEXO N°02

***MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL
DE CONTRATACIONES PRIMER
SEMESTRE 2017***

SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003189

Lima, 01 de Febrero del 2017.

VISTO:

El informe N° 250-082-00001038 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017, debiéndose indicar que dicho servicio se va incluir y excluir procesos en el PAC 2017;

Que, mediante solicitud de requerimiento N° 00429, 00377 y 00624 del presente periodo, la Oficina de Imagen Institucional, solicitó la Contratación del Servicio de Publicidad en Radio para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular, Predial y Arbitrios 2017. Asimismo, culminado las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/. 408,912.48 (Cuatrocientos ocho mil novecientos doce con 48/100 soles), debiéndose considerar en su convocatoria tres (3) ítems;

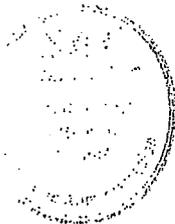
Que, mediante solicitud de requerimiento N° 00446-, 00447, 00448, 00449, 00450 y 00451, la Oficina de Imagen Institucional, solicitó la Contratación del Servicio de Prensa Escrita para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular 2017. Asimismo, culminado las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/. 189,366.45 (Ciento ochenta y nueve mil con trescientos sesenta y seis mil con 45/100 soles), debiéndose considerar en su convocatoria dos (2) ítems;

Que, mediante solicitud de requerimiento N° 00357 del presente periodo, la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó la Adquisición de Uniformes de Invierno para el Personal del SAT;

Que, culminado las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/. 382,875.00 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco 00/100 soles), por lo cual se debe de incluir en el PAC 2017, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicha contratación se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017 en el número de referencia N° 47, por el Valor Estimado de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), este deberá ser excluido por haberse modificado el tipo de procedimiento de selección, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir e incluir los Procedimientos de selección antes mencionados;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT a la Señora Susan Elena Portugal Alegría, a partir del 07 de Marzo del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir los siguientes Procedimientos de selección:

Excluir

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Rubro	Mes	F.F.	Acción
1	Contratación del Servicio de Publicidad en Radio	Contratación Directa	1	S/. 501,000.00	Servicio	Febrero	RDR	Excluir
2	Contratación del Servicio de Publicidad por Medios Escritos	Contratación Directa	1	S/. 376,200.00	Servicio	Febrero	RDR	Excluir
3	Contratación del Servicio de Confección de Uniformes para el SAT	Concurso Público	1	S/. 500,000.00	Servicio	Febrero	RDR	Excluir

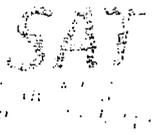
Incluir

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem.	Valor Estimado	Rubro	Mes	F.F.	Acción
1	Contratación del Servicio de Publicidad en Radio para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular, Predial y Arbitrios 2017	Contratación Directa	3	S/. 408,912.48	Servicio	Febrero	RDR	Incluir
2	Contratación del Servicio de Prensa Escrita para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular 2017	Contratación Directa	2	S/. 189,366.45	Servicio	Febrero	RDR	Excluir
3	Adquisición de Uniformes de Invierno para el SAT	Adjudicación Simplificada	1	S/. 382,875.00	Bienes	Febrero	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



INFORME N° 250-082-00001038

A : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

De : Carlos Alberto Rojas Quispitongo
Profesional IV en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones 2017

Referencia : a) Solicitud de Requerimiento N° 00429, 00377 y 00624 (OII¹)
b) Solicitud de Requerimiento N° 00446-, 00447, 00448, 00449, 00450 y 00451 (OII)
c) Solicitud de Requerimiento N° 00357 (GRH²)

Fecha : Lima, 01 de Febrero del 2017

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la exclusión e inclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

- Mediante solicitud de requerimiento N° 00429, 00377 y 00624 del presente periodo, la Oficina de Imagen Institucional, solicitó la Contratación del Servicio de Publicidad en Radio para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular, Predial y Arbitrios 2017.

Asimismo, de las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/. 408,912.48 (Cuatrocientos ocho mil novecientos doce con 48/100 soles), debiéndose considerar en su convocatoria tres (3) ítems, según el siguiente:

Contratación Directa

Contratación del Servicio de Publicidad en Radio para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular, Predial y Arbitrios 2017.

N°	Descripción del Servicio	Proveedor del Servicio	Monto S/
1	Servicio de Publicidad en Radio	Radio Karibeña SAC	S/ 100,932.48
2	Servicio de Publicidad en Radio	GRUPORPP SAC	S/ 223,020.00
3	Servicio de Publicidad en Radio	CRP Medios y Entretenimientos SAC	S/ 84,960.00
Monto Total			S/ 408,912.48

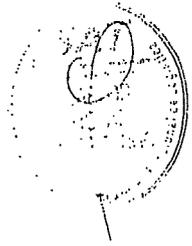
Cabe mencionar, que dicha contratación se encuentra considerada en el PAC 2017 Nro. ref.: 10, como una Contratación Directa por el monto de S/ 501,000.00 soles, por lo que se actualizará el valor estimado. Asimismo, de la culminación de las indagaciones de mercado, se determinó que en dicha contratación se deberá considerar en su convocatoria tres ítems, según el detalle precedente.

- Mediante solicitud de requerimiento N° 00446-, 00447, 00448, 00449, 00450 y 00451, la Oficina de Imagen Institucional, solicitó la Contratación del Servicio de Prensa Escrita para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular 2017.

Que, culminado las indagaciones de mercado, se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/. 189,366.45 (Ciento ochenta y nueve mil con trescientos sesenta y seis mil con 45/100 soles), debiéndose considerar en su convocatoria dos (2) ítems, según el siguiente detalle:

Contratación Directa

Contratación del Servicio de Prensa Escrita para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular 2017



¹ Oficina de Imagen Institucional

Nº	Descripción del Servicio	Proveedor del Servicio	Monto S/
1	Servicio de Publicidad en Prensa	Empresa Editora El Comercio SA	S/ 131,370.63
2	Servicio de Publicidad en Prensa	Prensmart SAC	S/ 57,995.82
Monto Total			S/. 189,366.45

Cabe mencionar, que dicha contratación se encuentra considerada en el PAC 2017 Nro. ref.: 2, como una Contratación Directa por el monto de S/ 376,200.00 soles, por lo que se actualizará el valor estimado. Asimismo, de la culminación de las indagaciones de mercado, se determinó que en dicha contratación se deberá considerar en su convocatoria tres ítems, según el detalle precedente.

- Mediante solicitud de requerimiento N° 00357 del presente período, la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó la Adquisición de Uniformes de Invierno para el Personal del SAT.

Culminado las indagaciones de mercado realizadas se determinó el valor estimado por el monto ascendente a S/ 382,875.00 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco 00/100 soles), por lo cual se debe de incluir en el PAC 2017, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, teniendo en cuenta que dicha contratación se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017 en el número de referencia N° 47, por el Valor Estimado de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), este deberá ser excluido por haberse modificado el tipo de procedimiento de selección, en concordancia con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
- El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo, se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según cuadro siguiente:

Excluir

Nº	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Rubro	Mes	F.F ³	Acción
1	Contratación del Servicio de Publicidad en Radio	Contratación Directa	1	S/. 501,000.00	Servicio	Febrero	RDR	Excluir
2	Contratación del Servicio de Publicidad por Medios Escritos	Contratación Directa	1	S/. 376,200.00	Servicio	Febrero	RDR	Excluir
3	Contratación del Servicio de Confeción de Uniformes para el SAT	Concurso Público	1	S/. 500,000.00	Servicio	Febrero	RDR	Excluir

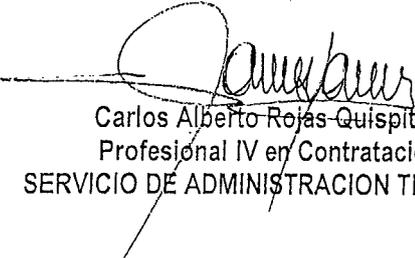


³ Fuente de Financiamiento.
 RDR – Recursos Directamente Recaudados.
 RO – Recursos Ordinarios.

Incluir

Nº	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Rubro	Mes	F.F ⁴	Acción
1	Contratación del Servicio de Publicidad en Radio para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular, Predial y Arbitrios 2017	Contratación Directa	3	S/. 408,912.48	Servicio	Febrero	RDR	Incluir
2	Contratación del Servicio de Prensa Escrita para la Difusión del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Vencimiento de la Cuota del Impuesto Vehicular 2017	Contratación Directa	2	S/. 189,366.45	Servicio	Febrero	RDR	Excluir
3	Adquisición de Uniformes de Invierno para el SAT	Adjudicación Simplificada	1	S/. 382,875.00	Bienes	Febrero	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.


 Carlos Alberto Rojas Quispitongo
 Profesional IV en Contrataciones
 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



⁴ Fuente de Financiamiento.
 RDR – Recursos Directamente Recaudados

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003195

Lima, 03 de Febrero de 2016.

VISTO:

El informe N° 250-082-000001042 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Solicitud de Requerimiento N° 00357, adjunta las especificaciones técnicas para la Adquisición de Uniformes Completos de Invierno para el Personal del SAT, el mismo que consta de ITEM 1: UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS, ITEM2: UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS, Asimismo, el valor estimado se determinó por el importe de S/ 382,875.00 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2017, como una Adjudicación Simplificada;

Que, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N°01001364, por el monto de S/ 382,875.00 (Trescientos Ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles), para la Adquisición de Uniformes Completos de Invierno para el Personal del SAT.

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimiento de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;



Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir un (01) procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Adquisición de Uniformes completos de Invierno el Personal del SAT	AS	2	S/ 382,875.00	Febrero	RDR	Incluir
2	Adquisición de Uniformes de Invierno para el SAT	AS	1	S/ 382,875.00	Febrero	RDR	Excluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(1) Fuente de financiamiento
RDR - Recursos Directamente Recaudados

INFORME N° 250-082-000001042

A : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

De : Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Requerimiento N° 00357

Fecha : Lima, 03 de febrero de 2017

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión y exclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia, la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó la Adquisición de Uniformes Completos de Invierno para el Personal del SAT", el cual consta de:

ITEM 1: UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS.
ITEM2: UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS

2. Con fecha 31.01.2017, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 382,875.00 (Trescientos Ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles), para la Adquisición de Uniformes Completos de Invierno para el Personal del SAT.
3. Con fecha 31.01.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N°01001364, por el monto de S/ 382,875.00 (Trescientos Ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles), para la Adquisición de Uniformes Completos de Invierno para el Personal del SAT.
4. El Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Adquisición de Uniformes completos de Invierno el Personal del SAT	AS	2	S/ 382,875.00	Febrero	RDR	Incluir
2	Adquisición de Uniformes de Invierno para el SAT	AS	1	S/ 382,875.00	Febrero	RDR	Excluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.



Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003198

Lima, 16 de febrero de 2017.

VISTO:

El informe N° 250-082-00001045 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, Con fecha 29.12.2016 se realizó la convocatoria, a través del SEACE versión 3.0, del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT por el importe de S/ 62,530.00 (Sesenta y dos mil quinientos treinta con 00/100 Soles), por el plazo de 12 meses;

Que, Mediante Informe N° 705-082-00000072 de fecha 09.02.2017, el Presidente del Comité de Selección, encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT, para la contratación del Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria, eleva a la Gerencia de Administración el informe en el que justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendado que, previa confirmación de la necesidad por parte de las áreas usuarias, se proceda a realizar los actos preparatorios con miras a la segunda convocatoria del proceso de selección;

Que, Con Memorando N° 176-092-00011628 de fecha 13.02.2017, la Gerencia de Gestión de Cobranza, confirma la necesidad de contar con el servicio; motivo por el cual solicita que se realice las acciones que correspondan a fin de realizar la segunda convocatoria;

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones; éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el procedimiento de selección antes mencionado;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir un procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F ¹	Acción
01	Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria	AS	1	S/ 62,530.00	Febrero	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

¹ Fuente de Financiamiento.
RDR – Recursos Directamente Recaudados.

INFORME N° 250-082-00001045

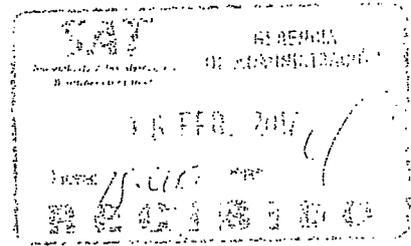
A : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

De : Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Memorando N° 176-092-00011628

Fecha : Lima, 16 de febrero de 2017



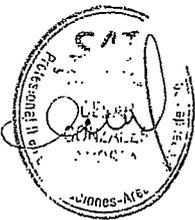
Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003166, de fecha 28.12.2016, se aprobó el expediente de contratación N° 052-2016, para la "Contratación del Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria".
2. Con fecha 29.12.2016 se realizó la convocatoria, a través del SEACE versión 3.0, del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT por el importe de S/ 62,530.00 (Sesenta y dos mil quinientos treinta con 00/100 Soles), por el plazo de 12 meses.
3. Mediante Informe N° 705-082-00000072 de fecha 09.02.2017, el Presidente del Comité de Selección, encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT, para la contratación del Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria, eleva a la Gerencia de Administración el informe en el que justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendado que, previa confirmación de la necesidad por parte de las áreas usuarias, se proceda a realizar los actos preparatorios con miras a la segunda convocatoria del proceso de selección.
4. Con Memorando N° 003-092-00011371, de fecha 10.02.2017, se le comunica a la Gerencia de Gestión de Cobranza, la declaratoria de Desierto, para lo cual se le solicita que informe si persiste la necesidad de contar con el Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes y realizar la Segunda Convocatoria.
5. Con Memorando N° 176-092-00011628 de fecha 13.02.2017, la Gerencia de Gestión de Cobranza, confirma la necesidad de contar con el servicio; motivo por el cual solicita que se realice las acciones que correspondan a fin de realizar la segunda convocatoria.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a lo indicado el área usuaria, aún persiste la necesidad de contar con el Servicio de



Tributaria y No Tributaria, por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes a fin de realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT, en virtud artículo N° 44¹, del Reglamento de Contrataciones del Estado.

- 2.2 Cabe indicar que dicho expediente de contratación cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 02000208 por el importe de S/ 52,108.34 (Cincuenta y dos mil ciento ocho con 34/100 Soles) para el año 2017, y Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 0003 por el monto de S/ 10,421.66 (Diez mil cuatrocientos veintiuno con 66/100 soles).

El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

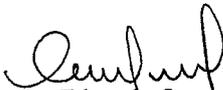
- El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

III. RECOMENDACIONES

- 3.1 Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F ²	Acción
01	Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente para la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria	AS	1	S/ 62,530.00	Febrero	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.


Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

¹ Artículo N° 44 - Declaratoria de Desierto.- Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública sin modalidad o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

² Fuente de Financiamiento.

RDR - Recursos Directamente Recaudados.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT.
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003202

Lima, 01 de Marzo de 2017.

VISTO:

El informe N° 250-082-000001053 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó la Adquisición de Calzado de Vestir para Damas y Caballeros para el Personal del SAT, para lo cual remitieron las Especificaciones Técnicas, Asimismo, el valor estimado se determinó por el importe de S/ 45,129.50 (Cuarenta y cinco mil ciento veintinueve con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2017, como una Adjudicación Simplificada;

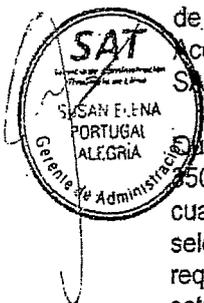
Que, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N°, por el monto de S/ 45,129.50 (Cuarenta y cinco mil ciento veintinueve con 00/100 soles), para la Adquisición de Calzado de Vestir para Damas y Caballeros para el Personal del SAT;

Que, el Área Funcional de Servicios Administrativos, solicitó el Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para la iluminación de la Fachada de la Institución – Edificio Sede Central SAT, para lo cual remitieron los Términos de Referencia, Asimismo, el valor estimado se determinó por el importe de S/ 99,769.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2017, como una Adjudicación Simplificada;

Que, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 030000016, por el monto de S/ 99,769.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 soles), para el Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para la Iluminación de la Fachada de la Institución – Edificio Sede Central SAT;

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimientos de selección antes mencionados;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

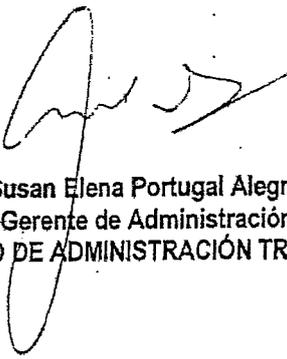
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Adquisición de Calzado de Vestir para Damas y Caballeros para el Personal del SAT	AS	1	S/ 45,129.50	Marzo	RDR	Incluir
2	Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para la Iluminación de la Fachada de la Institución - Edificio-Sede Central SAT	AS	2	S/ 99,769.00	Marzo	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

[1] Fuente de financiamiento

RDR - Recursos Directamente Recaudados

INFORME N° 250-082-000001053

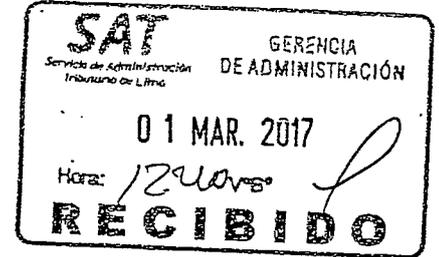
A : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

De : Mirko Alfredo Saldaña Goldschmidt
Profesional II de la Gerencia de Administración

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : a) Solicitud de Requerimiento N° 00675
b) Solicitud de Requerimiento N° 00643

Fecha : Lima, 01 de Marzo de 2017



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Recursos Humanos, solicitó la Adquisición de Calzado de Vestir para Damas y Caballeros para el Personal del SAT, para lo cual remitieron las Especificaciones Técnicas.
2. Con fecha 15.02.2017, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 45,129.50 (Cuarenta y cinco mil ciento veintinueve con 00/100 soles), para la Adquisición de Calzado de Vestir para Damas y Caballeros para el Personal del SAT.
3. Con fecha 23.02.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 02000299, por el monto de S/ 45,129.50 (Cuarenta y cinco mil ciento veintinueve con 00/100 soles), para la Adquisición de Calzado de Vestir para Damas y Caballeros para el Personal del SAT.
4. Mediante documento de la referencia b), el Área Funcional de Servicios Administrativos, solicitó el Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para la Iluminación de la Fachada de la Institución - Edificio Sede Central SAT, para lo cual remitieron los Términos de Referencia.
5. Con fecha 01.03.2017, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 99,769.00 (Novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 soles); para el Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para la Iluminación de la Fachada de la Institución - Edificio Sede Central SAT.
6. Con fecha 01.03.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 030000016, por el monto de S/ 99,769.00 (Novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve con 00/100 soles), para el Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para la Iluminación de la Fachada de la Institución - Edificio Sede Central SAT.
7. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

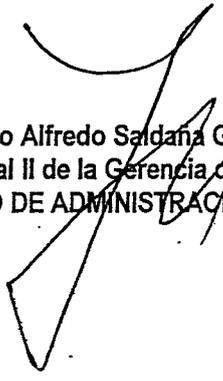


8. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Adquisición de Calzado de Vestir para Damas y Caballeros para el Personal del SAT	AS	1	S/ 45,129.50	Marzo	RDR	Incluir
2	Servicio de Acondicionamiento de Ambientes para la Iluminación de la Fachada de la Institución – Edificio Sede Central SAT	AS	2	S/ 99,769.00	Marzo	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.


Mirko Alfredo Saldana Goldschmidt
Profesional II de la Gerencia de Administracion
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

(1) Fuente de Financiamiento

RDR - Recursos Directamente Recaudados

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003198

Lima, 16 de febrero de 2017.

VISTO:

El informe N° 250-082-00001045 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, Con fecha 29.12.2016 se realizó la convocatoria, a través del SEACE versión 3.0, del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT por el impórt de S/ 62,530.00 (Sesenta y dos mil quinientos treinta con 00/100 Soles), por el plazo de 12 meses;

Que, Mediante Informe N° 705-082-00000072 de fecha 09.02.2017, el Presidente del Comité de Selección, encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT, para la contratación del Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria, eleva a la Gerencia de Administración el informe en el que justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; recomendado que, previa confirmación de la necesidad por parte de las áreas usuarias, se proceda a realizar los actos preparatorios con miras a la segunda convocatoria del proceso de selección;

Que, Con Memorando N° 176-092-00011628 de fecha 13.02.2017, la Gerencia de Gestión de Cobranza, confirma la necesidad de contar con el servicio; motivo por el cual solicita que se realice las acciones que correspondan a fin de realizar la segunda convocatoria;

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones; éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el procedimiento de selección antes mencionado;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir un procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F ¹	Acción
01	Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria	AS	1	S/ 62,530.00	Febrero	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

¹ Fuente de Financiamiento.
RDR – Recursos Directamente Recaudados.

INFORME N° 250-082-00001045

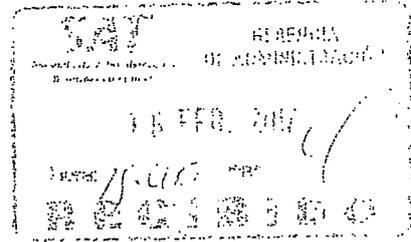
A : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

De : Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Memorando N° 176-092-00011628

Fecha : Lima, 16 de febrero de 2017



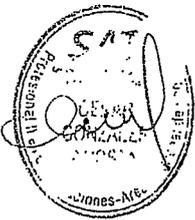
Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003166, de fecha 28.12.2016, se aprobó el expediente de contratación N° 052-2016, para la "Contratación del Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria".
2. Con fecha 29.12.2016 se realizó la convocatoria, a través del SEACE versión 3.0, del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT por el importe de S/ 62,530.00 (Sesenta y dos mil quinientos treinta con 00/100 Soles), por el plazo de 12 meses.
3. Mediante Informe N° 705-082-00000072 de fecha 09.02.2017, el Presidente del Comité de Selección, encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT, para la contratación del Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria, eleva a la Gerencia de Administración el informe en el que justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendado que, previa confirmación de la necesidad por parte de las áreas usuarias, se proceda a realizar los actos preparatorios con miras a la segunda convocatoria del proceso de selección.
4. Con Memorando N° 003-092-00011371, de fecha 10.02.2017, se le comunica a la Gerencia de Gestión de Cobranza, la declaratoria de Desierto, para lo cual se le solicita que informe si persiste la necesidad de contar con el Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente en la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes y realizar la Segunda Convocatoria.
5. Con Memorando N° 176-092-00011628 de fecha 13.02.2017, la Gerencia de Gestión de Cobranza, confirma la necesidad de contar con el servicio; motivo por el cual solicita que se realice las acciones que correspondan a fin de realizar la segunda convocatoria.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a lo indicado el área usuaria, aún persiste la necesidad de contar con el Servicio de



Tributaria y No Tributaria, por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes a fin de realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 038-2016-SAT, en virtud artículo N° 44¹, del Reglamento de Contrataciones del Estado.

- 2.2 Cabe indicar que dicho expediente de contratación cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 02000208 por el importe de S/ 52,108.34 (Cincuenta y dos mil ciento ocho con 34/100 Soles) para el año 2017, y Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 0003 por el monto de S/ 10,421.66 (Diez mil cuatrocientos veintiuno con 66/100 soles).

El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

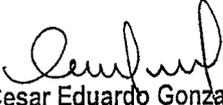
- El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

III. RECOMENDACIONES

- 3.1 Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutive pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Servicio	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F ²	Acción
01	Servicio de Envío de Correos Electrónicos a los Administrados con Deuda Pendiente para la Cartera de Cobranza Tributaria y No Tributaria	AS	1	S/ 62,530.00	Febrero	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.


Cesar Eduardo Gonzales Acosta
 Profesional II en Contrataciones
 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

¹ Artículo N° 44 - Declaratoria de Desierto.- Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública sin modalidad o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

² Fuente de Financiamiento.

RDR - Recursos Directamente Recaudados.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003206

Lima, 07 de Marzo de 2017.

VISTO:

El informe N° 250-082-000001057 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, la Gerencia Central de Administración de Recursos y la Gerencia Central de Operaciones solicitaron el Servicio de Alquiler de Inmueble para Deposito, Agencia y/u Oficinas Administrativas para el SAT, para lo cual remitieron los Términos de Referencia, Asimismo, el valor estimado se determinó por el importe de S/ 8'820,000.00 (Ocho millones ochocientos veinte mil con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2017, como una Contratación Directa;

Que, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 02000316, por el monto de S/ 1'960,000.00 (Un millón novecientos sesenta mil con 00/100 soles), para el año 2017, asimismo se aprobó el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 0006, por el monto de S/ 2'940,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta mil con 00/100 soles), para el periodo 2018, el monto de S/ 2'940,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta mil con 00/100 soles), para el periodo 2019 y el monto de S/ 980,000.00 (Novecientos ochenta mil con 00/100 soles), para el periodo 2020, para el Servicio de Alquiler de Inmueble para Deposito, Agencia y/u Oficinas Administrativas para el SAT;

Que, el inciso j) del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la contratación de arrendamiento de inmuebles se debe realizar una Contratación Directa.

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimiento de selección antes mencionados;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 04 de marzo del 2016, el Jefe del SAT designa a la Sra. Susan Elena Portugal Alegría como Gerente de Administración del SAT, a partir del 07 de marzo del 2016;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

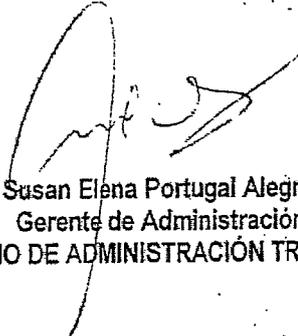
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Servicio de Alquiler de Inmueble para Deposito, Agencia y/u Oficinas Administrativas para el SAT.	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	S/ 8'820,000.00	Marzo	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(1) Fuente de Financiamiento

RDR - Recursos Directamente Recaudados

INFORME N° 250-082-000001057

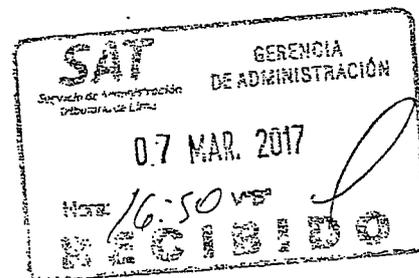
A : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

De : Mirko Alfredo Saldaña Goldschmidt
Profesional II de la Gerencia de Administración

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : a) Solicitud de Requerimiento N° 00843
b) Solicitud de Requerimiento N° 00844

Fecha : Lima, 07 de Marzo de 2017



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Administración de Recursos y documento de la Referencia b), la Gerencia Central de Operaciones, solicitaron, el Servicio de Alquiler de Inmueble para Deposito, Agencia y/u Oficinas Administrativas para el SAT, para lo cual remitieron los Términos de Referencia.
2. Con fecha 27.02.2017, se determinó el valor estimado por el importe de por el monto de S/ 1'960,000.00 (Un millón novecientos sesenta mil con 00/100 soles), para el año 2017, asimismo se aprobó el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 0006, por el monto de S/ 2'940,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta mil con 00/100 soles), para el periodo 2018, el monto de S/ 2'940,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta mil con 00/100 soles), para el periodo 2019 y el monto de S/ 980,000.00 (Novecientos ochenta mil con 00/100 soles), para el periodo 2020, para el Servicio de Alquiler de Inmueble para Deposito, Agencia y/u Oficinas Administrativas para el SAT.
3. Con fecha 27.02.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 02000316, por el monto de S/ 8'820,000.00 (Ocho millones ochocientos veinte mil con 00/100 soles), para el Servicio de Alquiler de Inmueble para Deposito, Agencia y/u Oficinas Administrativas para el SAT.
4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

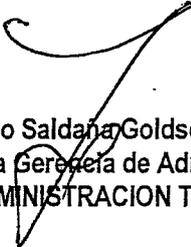


Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutorio pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, éste podrá ser modificado en cualquier

momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar el procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Servicio de Alquiler de Inmueble para Deposito, Agencia y/u Oficinas Administrativas para el SAT	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	S/ 8'820,000.00	Marzo	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.


Mirko Alfredo Saldana Goldschmidt
Profesional II de la Gerencia de Administracion
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

(1) Fuente de Financiamiento

RDR - Recursos Directamente Recaudados

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003220

Lima, 09 de mayo de 2017.

VISTO:

El informe N° 250-082-000001084 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el Área Funcional de Servicios Administrativos, mediante la Solicitud de Requerimiento N° 01430, 01431 y 01432, adjunta las especificaciones técnicas para la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad, el mismo que consta de ITEM I: MINIBUS, ITEM II: CAMIONETA PICK UP Y ITEM III: CAMIONETA, Asimismo, el valor estimado se determinó por el importe de S/ 385,008.85 (Trescientos ochenta y cinco mil ocho con 85/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2017, como una Adjudicación Simplificada;

Que, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 05000065, por el monto de S/ 385,008.85 (Trescientos ochenta y cinco mil ocho con 85/100 soles), para la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad.

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimiento de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003917 de fecha 28 de abril del 2017, el Jefe del SAT designa al Sr. Germán Reiners Valderrama Córdova como Gerente encargado de la Gerencia de Administración del SAT, a partir del 02 de mayo al 07 de agosto del 2017;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F.MI	Acción
1	Adquisición de Minibús por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 234,039.49	Mayo	RDR	Incluir
2	Adquisición de Camioneta Pick-Up por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 73,081.23	Mayo	RDR	Incluir
3	Adquisición de Camioneta por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 77,888.13	Mayo	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, en cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Germán Reiners Valderrama Córdova
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

INFORME N° 250-082-000001084

A : Germán Reiners Valderrama Córdova
Gerente (e) de Administración

De : Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Requerimiento N° 01430, 01431 y 01432

Fecha : Lima, 08 de Mayo de 2017

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión y exclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante los documentos de la referencia, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración, solicitó la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad, la misma que se sustenta con el Informe Técnico n° 251-140-00000560:

ÍTEM I: MINIBUS.

ÍTEM II: CAMIONETA PICK UP.

ÍTEM III: CAMIONETA.

2. Con fecha 25.04.2017, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 385,008.85 (Trescientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 85/100 soles), para la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad.
3. Con fecha 05.05.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N°05000065, por el monto de S/ 385,008.85 (Trescientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 85/100 soles), para la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad.
4. El Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".



El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Adquisición de Minibús por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 234,039.49	Abril	RDR	Incluir
2	Adquisición de Camioneta Pick Up por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 73,081.23	Abril	RDR	Incluir
3	Adquisición de Camioneta por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 77,888.13	Abril	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.



Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003225

Lima, 12 de Mayo de 2017.

VISTO:

El informe N° 250-082-000001092 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria, entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, la Gerencia de Ejecución Coactiva solicitó la Contratación Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre para el Área Funcional de Operativos de Cobranza, para lo cual remitió los Términos de Referencia, Asimismo, el valor estimado se determinó por el importe de S/ 389,400.00 (Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2017, como una Adjudicación Simplificada;

Que, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 05000006, por el monto de S/ 389,400.00 (Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 soles) por el periodo 2017, para la Contratación Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre para el Área Funcional de Operativos de Cobranza;

Asimismo, se aprobó el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 00013, por el monto de S/ 274,656.80 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 80/100 soles) para el periodo 2018.

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimiento de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003917 de fecha 28 de abril del 2017, el Jefe del SAT designa al Sr. German Reiners Valderrama Cordova como Gerente (e) de Administración del SAT, a partir del 02 de mayo del 2017;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	E.F[1]	Acción
1	Contratación Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre para el Área Funcional de Operativos de Cobranza.	AS	1	S/ 389,400.00	Mayo	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, en cumplimiento del numeral 6.3 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(1) Fuente de Financiamiento

RDR - Recursos Directamente Recaudados

INFORME N° 250-082-00001092

A : German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración

De : Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : a) Solicitud de Requerimiento N° 01493

Fecha : Lima, 12 de Mayo de 2017

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Ejecución Coactiva, solicitó la Contratación Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre para el Área Funcional de Operativos de Cobranza", para lo cual remitieron los Términos de Referencia.
2. Con fecha 28.04.2017, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 389,400.00 (Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 soles), para la Contratación Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre para el Área Funcional de Operativos de Cobranza.
3. Con fecha 23.02.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 05000006, por el monto de S/ 389,400.00 (Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 soles), para la Contratación Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre para el Área Funcional de Operativos de Cobranza.
4. Asimismo, se aprobó el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 00013, por el monto de S/ 274,656.80. (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 80/100 soles, para el periodo 2018.
5. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
6. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso



SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

250-082-00001092

del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	EF1	Acción
1	Contratación Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre para el Área Funcional de Operativos de Cobranza.	AS	1	S/ 389,400.00	Mayo	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



(1) Fuente de Financiamiento

RDR - Recursos Directamente Recaudados

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003230

Lima, 17 de Mayo del 2017.

VISTO:

El Informe N°250-082-00001097, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 09 de Enero del 2016 en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182, de fecha 18 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N°0935-2017, la Gerencia de Informática, solicitó la Adquisición de servidores, switch para caja de servidores y discos duros para equipo de almacenamiento del SAT, adjuntando para ello las Características Técnicas correspondientes;

Que, de las Indagaciones de Mercado efectuadas, para la Adquisición de servidores, switch para caja de servidores y discos duros para equipo de almacenamiento del SAT, se determinó que el valor referencial asciende a S/ 614,765.81 (Seiscientos catorce mil setecientos sesenta y cinco con 81/100 soles),

Que, mediante las coordinaciones realizadas con el área usuaria se debe excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar las modificaciones de excluir un (01) procedimiento N° 50 correspondiente a la Adquisición de Servidores y Discos para el SAT por el monto de S/.356,400.00 soles; igualmente incluir un (01) procedimiento correspondiente a la Adquisición de servidores, switch para caja de servidores y discos duros para equipo de almacenamiento del SAT por el monto de S/. 614,765.81 soles

Que el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad",

Que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir e incluir los procedimientos de selección antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 28 de abril del 2017, el Jefe del SAT designa al Sr. German Reiners Valderrama Cordova como Gerente (e) de Administración del SAT, a partir del 02 de mayo del 2017;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir el siguiente procedimiento de selección:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Adquisición de Servidores y Discos para el SAT.	AS	S/ 356,400.00	Marzo	RDR	Excluir
2	Adquisición de servidores, switch para caja de servidores y discos duros para equipo de almacenamiento del SAT.	LP	S/ 614,765.81	Mayo	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3. de la Directiva N°003-2016-OSCE/CD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INFORME N° 250-082-00001097

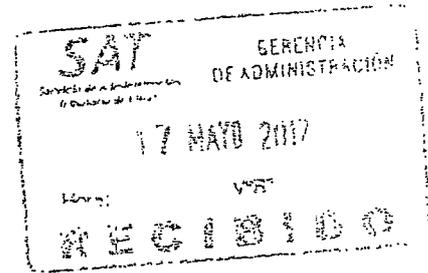
A : German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración

De : Karla Gisela Alanya Gómez
Profesional III en Contrataciones

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Requerimiento N°00935

Fecha : Lima, 17 de Mayo de 2017



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la exclusión e inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Ejecución Coactiva, solicitó la "Adquisición de servidores y discos para el SAT", para lo cual remitieron los Especificaciones Técnicas.
2. Con fecha 17.05.2017, se determinó el valor referencial por el importe de S/ 614,765.81 (Seiscientos catorce mil setecientos sesenta y cinco con 81/100 soles), para la Adquisición de servidores, switch para caja de servidores y discos duros para equipo de almacenamiento del SAT.
3. Con fecha 05.05.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 05000028, por el monto de S/ 614,765.81 (Seiscientos catorce mil setecientos sesenta y cinco con 81/100 soles), para la Adquisición de servidores, switch para caja de servidores y discos duros para equipo de almacenamiento del SAT.
4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento; en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:



EXCLUSIÓN

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
50	Adquisición de Servidores y Discos para el SAT.	AS	S/ 356,400.00	Marzo	RDR	Excluir

INCLUSIÓN

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Adquisición de servidores, switch para caja de servidores y discos duros para equipo de almacenamiento del SAT.	LP	S/ 614,765.81	Mayo	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.


KARLA
ALANYA
GÓMEZ
Karla Gisela Alanya Gómez
Profesional III en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

(1) Fuente de Financiamiento

RDR - Recursos Directamente Recaudados

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003234

Lima, 23 de mayo de 2016.

VISTO:

El informe N° 250-082-000001108 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, la Oficina de Planificación y Asuntos Económicos, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01544, adjunta los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Medición de Encuestas de Satisfacción para el Periodo 2017, Asimismo, el valor estimado se determinó por el importe de S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2017, como una Adjudicación Simplificada;

Que, la Gerencia de Finanzas, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 05000107, por el monto de S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 soles), para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Medición de Encuestas de Satisfacción para el Periodo 2017.

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimiento de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003917 de fecha 28 de abril del 2017, el Jefe del SAT designa al Sr. German Reiners Valderrama Cordova como Gerente (e) de Administración del SAT, a partir del 02 de mayo del 2017;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

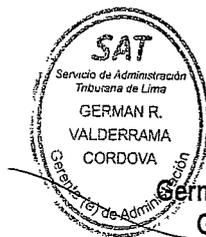
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir y excluir un (01) procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Contratación del Servicio de Consultoría para la Medición de Encuestas de Satisfacción para el Periodo 2017	AS	1	S/ 76,000.00	mayo	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, en cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(1) Fuente de Financiamiento
RDR - Recursos Directamente Recaudados

Informe N° 250-082-000001108

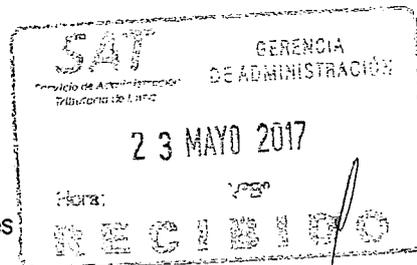
A : German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración

De : Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

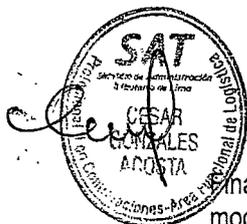
Referencia : Solicitud de Requerimiento N° 01544

Fecha : Lima, 23 de mayo de 2017



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

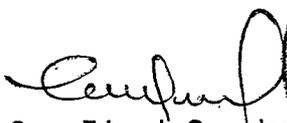
1. Mediante documento de la referencia, la Oficina de Planificación, solicitó la Contratación del Servicio de Consultoría para la Medición de Encuestas de Satisfacción para el Periodo 2017", adjuntando para ello los Términos de Referencia.
2. Con fecha 15.05.2017, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 soles), para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Medición de Encuestas de Satisfacción para el Periodo 2017.
3. Con fecha 10.05.2017, la Gerencia de Finanzas, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 05000107, por el monto de S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 soles), para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Medición de Encuestas de Satisfacción para el Periodo 2017.
4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.



Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Contratación del Servicio de Consultoría para la Medición de Encuestas de Satisfacción para el Período 2017	AS	1	S/ 76,000.00	mayo	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.



Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003237

Lima, 24 de Mayo del 2017.

VISTO:

El Informe N°250-082-00001110, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 09 de Enero del 2016 en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182, de fecha 18 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N°01308-2017, la Gerencia de Informática, solicitó el "Servicio de consultoría para el análisis de vulnerabilidades de red – Ethical Hacking", adjuntando para ello los Términos de Referencia correspondientes;

Que, de las Indagaciones de Mercado efectuadas, para el "Servicio de consultoría para el análisis de vulnerabilidades de red – Ethical Hacking", se determinó que el valor referencial asciende a S/ 85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 soles),

Que, mediante las coordinaciones realizadas con el área usuaria se debe incluir un (01) procedimiento correspondiente al "Servicio de consultoría para el análisis de vulnerabilidades de red – Ethical Hacking" por el monto de S/. 85,000.00 soles



Que el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad",

Que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el procedimiento de selección antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 28 de abril del 2017, el Jefe del SAT designa al Sr. German Reiners Valderrama Cordova como Gerente (e) de Administración del SAT, a partir del 02 de mayo del 2017;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

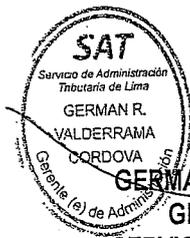
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha	F.F.	Acción
1	Servicio de consultoría para el análisis de vulnerabilidades de red – Ethical Hacking.	AS	S/ 85,000.00	Mayo	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3.de la Directiva N°003-2016-OSCE/CD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**GERMAN REINERS VALDERRAMA CORDOVA
GERENTE (E) DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

INFORME N° 250-082-00001110

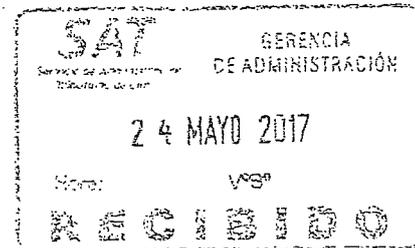
A : German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración

De : Karla Gisela Alanya Gómez
Profesional III en Contrataciones

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Requerimiento N°01308

Fecha : Lima, 24 de Mayo de 2017



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

- Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Informática, solicitó el "Servicio de consultoría para el análisis de vulnerabilidades de red – Ethical Hacking", para lo cual remitieron los Términos de Referencia.
- Con fecha 19.05.2017, se determinó el valor referencial por el importe de S/ 85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 soles), para el "Servicio de consultoría para el análisis de vulnerabilidades de red – Ethical Hacking".
- Con fecha 24.05.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 05000227, por el monto de S/ 85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 soles), para el "Servicio de consultoría para el análisis de vulnerabilidades de red – Ethical Hacking".
- El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
- El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

INCLUSIÓN

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado	Fecha	F.F	Acción
1	Servicio de consultoría para el análisis de vulnerabilidades de red – Ethical Hacking.	AS	S/ 85,000.00	Mayo	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

SAT
Servicio de Administración
Tributaria de Lima
KARLA
ALANYA
GÓMEZ
Profesional III en Contrataciones

Karla Gisela Alanya Gómez
Profesional III en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SAT

Comité de Administración
Tributaria de Lima

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003242

Lima, 01 de Junio de 2017.

VISTO:

El informe N° 250-082-000001120 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, la Gerencia de Impugnaciones, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01914 y 01968, adjunta los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Asesoría Legal y Defensa para veinticuatro (24) Servidores y Ex Servidores de la Institución (PAS) y Contratación del Servicio de Asesoría Legal y Defensa Servidores y Ex Servidores de la Institución en la Investigación Preparatoria en Materia penal para el Periodo 2017, por el importe de S/ 216,000.00 soles y 320,000.00 soles respectivamente, por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2017, como una Contratación Directa;

Con fecha 30.05.2017, la Gerencia de Finanzas, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 050000273, por el monto de S/ 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 soles), para el ejercicio presupuestal 2017 y el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 00025, por el importe de S/ 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 nuevos soles) para el ejercicio presupuestal 2018, asimismo el certificado de crédito presupuestario N° 05000274, por el monto de S/. 160,000.00 (Ciento sesenta y nueve mil con 00/100 nuevos soles) para el ejercicio presupuestal 2017, y el Compromiso de Disponibilidad N° 00026

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015—EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimiento de selección antes mencionados;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003917 de fecha 28 de abril del 2017, el Jefe del SAT designa al Sr. German Reiners Valderrama Cordova como Gerente (e) de Administración del SAT, a partir del 02 de mayo del 2017;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad Item	Valor Estimado	Fuente Financiamiento	Acción
1	Servicio Especializado en Asesoría Legal de Servidores y Ex servidores del SAT - PAS	Contratacion Directa	1	216,000.00	RDR	Incluir
2	Servicio Especializado en Asesoría Legal de Servidores y Ex servidores del SAT Investigación Preparatoria en Materia Penal	Contratacion Directa	1	320,000.00	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, en cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Reiners Valderrama Cordova
German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Informe N° 250-082-000001120

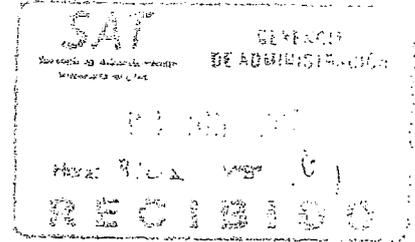
A : German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración

De : Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Requerimiento N° 01914 y 01968

Fecha : Lima, 01 de junio de 2017



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

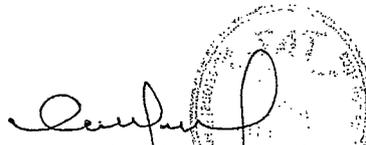
1. Mediante documento de la referencia, la Gerencia de Impugnaciones, solicitó la Contratación del Servicio Especializado de Asesoría Legal y Defensa, para veinticuatro (24) Servidores y Ex servidores de la Institución, (PAS) y Servicio de Asesoría Legal para veinticinco (25) Servidores y Ex servidores de la Institución en la Investigación Preparatoria en Materia Penal adjuntando para ello los Términos de Referencia.
2. Con fecha 24.05.2017, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 216,000.00 (Doscientos Dieciséis mil con 00/100 soles), para la Contratación del Servicio Especializado de Asesoría Legal y Defensa para el Periodo 2017-2018 (PAS) y Servicio de Asesoría Legal para Servidores y Ex servidores de la Institución en la Investigación Preparatoria en Materia Penal por el monto de S/. 320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 soles)
3. Con fecha 30.05.2017, la Gerencia de Finanzas, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 050000273, por el monto de S/ 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 soles), para el ejercicio presupuestal 21017 y el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N° 00025, por el importe de S/ 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 nuevos soles) para el ejercicio presupuestal 2018, asimismo el certificado de crédito presupuestario N° 050000274, por el monto de S/. 160,000.00 (Ciento sesenta y nueve mil con 00/100 nuevos soles) para el ejercicio presupuestal 2017, y el Compromiso de Disponibilidad N° 00026
4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cesar Eduardo Gonzales Acosta', written over the bottom left portion of the list of points.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

Nº	Descripción del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad Item	Valor Estimado	Fuente Financiamiento	Acción
1	Servicio Especializado en Asesoría Legal de Servidores y Ex servidores del SAT - PAS	Contratación Directa	1	216,000.00	RDR	Incluir
2	Servicio Especializado en Asesoría Legal de Servidores y Ex servidores del SAT Investigación Preparatoria en Materia Penal	Contratación Directa	1	320,000.00	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.



Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003246

Lima, 06 de junio del 2017.

VISTO:

El Informe N°250-082-00001125, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 09 de Enero del 2016 en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182, de fecha 18 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N°01898-2017, la Gerencia de Ejecución Coactiva, solicitó el "Servicio del traslado de Personal para acciones de embargo vehicular y secuestro conservativo", adjuntando para ello los Términos de Referencia correspondientes;

Que, de las Indagaciones de Mercado efectuadas, para el "Servicio del traslado de Personal para acciones de embargo vehicular y secuestro conservativo", se determinó que el valor referencial asciende a S/ 536,328.00 (Quinientos treinta y seis mil trescientos veintiocho con 00/100 soles),

Que el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad",

Que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir e incluir el procedimiento de selección antes mencionado;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 28 de abril del 2017, el Jefe del SAT designa al Sr. German Reiners Valderrama Cordova como Gerente (e) de Administración del SAT, a partir del 02 de mayo del 2017;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir el siguiente procedimiento de selección:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha	F.F[1]	Acción
17	Servicio del traslado de Personal para acciones de embargo vehicular y secuestro conservativo.	AS	S/ 328,212.00	Abril	RDR	Excluir
1	Servicio del traslado de Personal para acciones de embargo vehicular y secuestro conservativo.	CP	S/ 536,328.00	Junio	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3.de la Directiva N°003-2016-OSCE/CD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN REINERS VALDERRAMA CORDOVA
GERENTE (E) DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INFORME N° 250-082-00001125

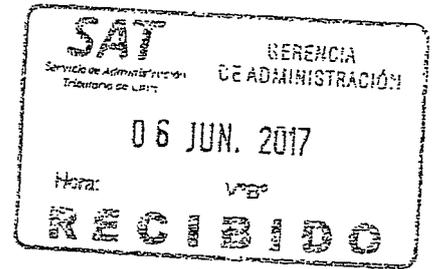
A : German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración

De : Karla Gisela Alanya Gómez
Profesional III en Contrataciones

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Requerimiento N°01898

Fecha : Lima, 06 de junio de 2017



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la exclusión e inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

1. Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Ejecución Coactiva, solicitó el "Servicio del traslado de Personal para acciones de embargo vehicular y secuestro conservativo", para lo cual remitieron los Términos de Referencia.
2. Con fecha 05.06.2017, se determinó el valor referencial por el importe de S/ 536,328.00 (Quinientos treinta y seis mil trescientos veintiocho con 00/100 soles), para el "Servicio del traslado de Personal para acciones de embargo vehicular y secuestro conservativo".
3. Con fecha 06.06.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de Crédito Presupuestario N° 06000088 por el importe de S/ 223,470.00 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles), con fecha de aprobación del 06.06.2017, para la Contratación del Servicio de Traslado de Personal para acciones de embargo vehicular y secuestro conservativo. Asimismo, se aprobó el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal N°00028, por el monto de S/ 312,858.00 (trescientos doce mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), para el periodo 2018.
4. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
5. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:



EXCLUSIÓN

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado	Fecha	F.F	Acción
17	Contratación del Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro.	AS	S/ 328,212.00	Abril	RDR	Excluir

INCLUSIÓN

Nº	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado	Fecha	F.F	Acción
1	Contratación del Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro.	CP	S/ 536,328.00	Junio	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.



Karla Gisela Alanya Gómez
Karla Gisela Alanya Gómez
Profesional III en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003250

Lima, 12 de Junio del 2017.

VISTO:

El Informe N°250-082-00001134, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 09 de Enero del 2016 en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182, de fecha 18 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

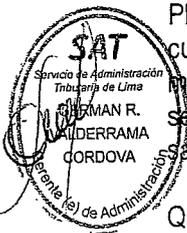
Que, mediante Solicitud de Requerimiento N°02180-2017, la Gerencia de Informática, solicitó la "Adquisición de licencia software para desarrollo de sistemas – Microsoft Visual Profesional MSDN", adjuntando para ello las Especificaciones Técnicas correspondientes;

Que, de las Indagaciones de Mercado efectuadas, para la "Adquisición de licencia software para desarrollo de sistemas – Microsoft Visual Profesional MSDN", se determinó que el valor referencial asciende a S/ 59,000.00 (Cincuenta y nueve mil con 00/100 soles),

Que, mediante las coordinaciones realizadas con el área usuaria se debe incluir un (01) procedimiento correspondiente a la "Adquisición de licencia software para desarrollo de sistemas – Microsoft Visual Profesional MSDN" por el monto de S/. 59,000.00 soles

Que el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad",

Que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el procedimiento de selección antes mencionado;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003688 de fecha 28 de abril del 2017, el Jefe del SAT designa al Sr. German Reiners Valderrama Cordova como Gerente (e) de Administración del SAT, a partir del 02 de mayo del 2017;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha	F.F.	Acción
1	Adquisición de licencia software para desarrollo de sistemas – Microsoft Visual Profesional MSDN”.	AS	S/ 59,000.00	Junio	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3.de la Directiva N°003-2016-OSCE/CD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**GERMAN REINERS VALDERRAMA CORDOVA
GERENTE (E) DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

INFORME N° 250-082-00001134

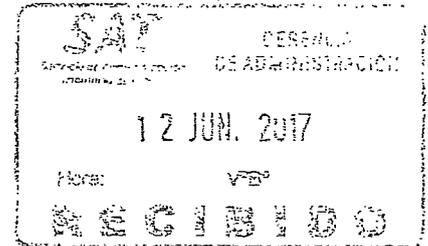
A : German Reiners Valderrama Cordova
Gerente (e) de Administración

De : Karla Gisela Alanya Gómez
Profesional III en Contrataciones

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Requerimiento N°02180

Fecha : Lima, 12 de Junio de 2017



Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

- Mediante documento de la referencia a), la Gerencia de Informática, solicitó la "Adquisición de licencia software para desarrollo de sistemas – Microsoft Visual Profesional MSDN", para lo cual remitieron las Especificaciones Técnicas.
- Con fecha 12.06.2017, se determinó el valor referencial por el importe de S/ 59,000.00 (cincuenta y nueve mil con 00/100 soles), para el "Adquisición de licencia software para desarrollo de sistemas – Microsoft Visual Profesional MSDN".
- Con fecha 12.06.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N° 06000235, por el monto de S/ 59,000.00 (Cincuenta y nueve mil con 00/100 soles), para la "Adquisición de licencia software para desarrollo de sistemas – Microsoft Visual Profesional MSDN".
- El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
- El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar las acciones conducentes a la contratación, para convocar los procedimientos de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

INCLUSIÓN

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado	Fecha	F.F	Acción
1	Adquisición de licencia software para desarrollo de sistemas – Microsoft Visual Profesional MSDN.	AS	S/ 59,000.00	Junio	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.



Karla Gisela Alanya Gómez
Profesional III en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003256

Lima, 23 de junio de 2017.

VISTO:

El informe N° 250-082-000001144 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, Con fecha 09.05.2017, mediante Resolución N° 003-005-00003220, se realizó la inclusión del siguiente procedimiento de selección compuesto por tres ítems:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	F.F[1]
1	Adquisición de Minibús por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 234,039.49	Mayo	RDR
2	Adquisición de Camioneta Pick Up por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 73,081.23	Mayo	RDR
3	Adquisición de Camioneta por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 77,888.13	Mayo	RDR



Cabe precisar que deberá excluirse el procedimiento de selección detallado en el cuadro anterior, por modificación de la asignación presupuestal, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 251-082-00001072, se priorizara la compra de una camioneta pick up, un microbús y un minibús, considerando que existe mayor necesidad de traslado de grupo de personas para realizar diversos operativos.

Que, el Área Funcional de Servicios Administrativos, mediante la Solicitud de Requerimiento N° 01431, 01432 y 02267, adjunta las especificaciones técnicas para la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad, el mismo que consta de ITEM I: MINIBUS, ITEM II: CAMIONETA PICK UP Y ITEM III: MICROBUS, Asimismo, el valor estimado se determinó por el importe de S/ 399,993.59 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres con 59/100 soles), por lo cual debemos de incluirlo en el PAC 2017, como una Adjudicación Simplificada;

Que, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N°06000305, por el monto de S/ 399,993.59 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres con 59/100 soles), para la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad.

(1) Fuente de Financiamiento
RDR - Recursos Directamente Recaudados

Que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir los procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003917 de fecha 28 de abril del 2017, el Jefe del SAT designa al Sr. Germán Reiners Valderrama Córdova como Gerente encargado de la Gerencia de Administración del SAT, a partir del 02 de mayo al 07 de agosto del 2017;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

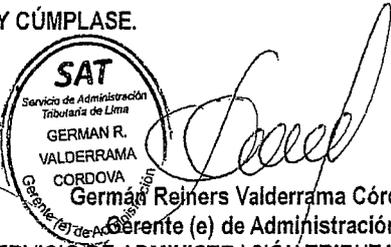
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir el procedimiento señalado en cuadro anterior e incluir un (01) procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Descripción	Cantidad	Valor Estimado	Valor del Ítem	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Adquisición de Vehículos por Reposición para la Entidad.	AS	Adquisición de Minibús por reposición para la entidad.	1	S/. 399,993.59	S/ 232,839.49	Junio	RDR	Incluir
			Adquisición de Camioneta Pick Up por reposición para la entidad.	1		S/ 73,334.10	Junio	RDR	Incluir
			Adquisición de Microbús por reposición para la entidad.	1		S/ 93,820.00	Junio	RDR	Incluir

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, en cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GERMAN R.
VALDERRAMA
CORDOVA
Gerente Encargado de Administración
Germán Reiners Valderrama Córdova
Gerente (e) de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

(2) Fuente de Financiamiento
RDR - Recursos Directamente Recaudados

Informe N° 250-082-000001144

A : Germán Reiners Valderrama Córdova
 Gerente (e) de Administración

De : Cesar Eduardo Gonzales Acosta
 Profesional II en Contrataciones

Asunto : Modificación Plan Anual de Contrataciones

Referencia : Solicitud de Requerimiento N°01431, 01432 y 02267

Fecha : Lima, 23 de junio de 2017

Por medio del presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de solicitarle la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Entidad, a fin de efectuar la inclusión y exclusión de procedimientos de selección, según los considerandos que se detallan a continuación:

- Mediante los documentos de la referencia, el Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración, solicitó la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad",

ÍTEM I: MINIBUS.

ÍTEM II: CAMIONETA PICK UP.

ÍTEM III: MICROBUS.

- Con fecha 19.06.2017, se determinó el valor estimado por el importe de S/ 399,993.59 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres con 59/100 soles), para la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad.
- Con fecha 23.06.2017, la Gerencia de Presupuesto, remitió el certificado de crédito presupuestario N°06000305, por el monto de S/ 399,993.59 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres con 59/100 soles), para la Adquisición de Vehículos por reposición para la entidad.
- Con fecha 09.05.2017, mediante Resolución N° 003-005-00003220, se realizó la inclusión del siguiente procedimiento de selección compuesto por tres ítems:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Cantidad de Ítem	Valor Estimado	Fecha	E.F[1]
1	Adquisición de Minibús por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 234,039.49	Mayo	RDR
2	Adquisición de Camioneta Pick Up por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 73,081.23	Mayo	RDR
3	Adquisición de Camioneta por reposición para la entidad.	AS	1	S/ 77,888.13	Mayo	RDR

Cabe precisar que deberá excluirse el procedimiento de selección detallado en el cuadro anterior, por modificación de la asignación presupuestal, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y de

acuerdo a lo señalado en el Informe N° 251-082-00001072, se priorizara la compra de una camioneta pick up, un microbús y un minibús, considerando que existe mayor necesidad de traslado de grupo de personas para realizar diversos operativos.

5. El Artículo 6° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
6. El Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publicarán con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.

Finalmente, solicito a su despacho que mediante la emisión del documento resolutivo pertinente, apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, este podrá ser modificado en cualquier momento, en concordancia a los asientos normativos citados en los párrafos precedentes, durante el curso del año fiscal, con la finalidad de realizar la exclusión del procedimiento de selección detallado en el cuadro señalado líneas arriba e incluir el procedimiento de selección, según el detalle del cuadro siguiente:

N°	Descripción Del Bien	Tipo de Procedimiento	Descripción	Cantidad	Valor Estimado	Valor del Ítem	Fecha	F.F[1]	Acción
1	Adquisición de Vehículos por Reposición para la Entidad.	AS	Adquisición de Minibús por reposición para la entidad.	1	S/. 399,993.59	S/ 232,839.49	Junio	RDR	Incluir
			Adquisición de Camioneta Pick Up por reposición para la entidad.	1		S/ 73,334.10	Junio	RDR	Incluir
			Adquisición de Microbús por reposición para la entidad.	1		S/ 93,820.00	Junio	RDR	Incluir

Es cuanto informo para los fines pertinentes.


Cesar Eduardo Gonzales Acosta
Profesional II en Contrataciones
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANEXO N°03

***DOCUMENTOS PARA EL ÁREA
USUARIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES***

Memorándum N° 003 - 092 - 00011403

A : German Reiners Valderrama Córdova
Especialista de Servicios Generales III

De : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017

Fecha : Lima, 20 de febrero de 2017

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2017.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta Anexo N° 01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

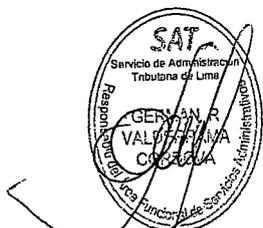
Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



21/02/17
15:05

ANEXO N° 01 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - 2017

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÁREA FUNCIONAL
32	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Vehículos	S/. 79,440.00	Abril	Área Funcional de Servicios Administrativos
36	Adjudicación Simplificada	Contracción del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores	S/. 84,000.00	Abril	Área Funcional de Servicios Administrativos
37	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de combustible para el SAT	S/. 112,320.00	Septiembre	Área Funcional de Servicios Administrativos
38	Adjudicación Simplificada	Contratación del Mantenimiento Conectivo de Ascensores.	S/. 77,400.00	Junio	Área Funcional de Servicios Administrativos
41	Adjudicación Simplificada	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo VRV	S/. 56,000.00	Octubre	Área Funcional de Servicios Administrativos
42	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales.	S/. 51,183.22	Julio	Área Funcional de Servicios Administrativos
43	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Sistema de Agua	S/. 59,283.00	Junio	Área Funcional de Servicios Administrativos
46	Concurso Público	Contratación del Servicio de Limpieza para los Locales del SAT	S/. 1,430,004.00	Octubre	Área Funcional de Servicios Administrativos

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2017



SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

CARGO

003 - 092-00011402

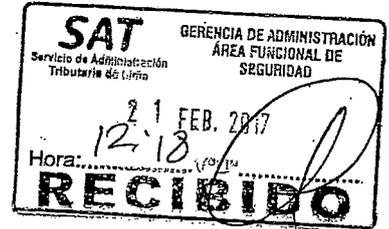
Memorandum N° 003 - 092 - 00011402

A : Walter Casillas Esquivel
Área Funcional de Seguridad

De : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017

Fecha : Lima, 20 de febrero de 2017



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2017.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÁREA FUNCIONAL
33	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Electrónicos de Seguridad.	S/. 66,000.00	Marzo	Área Funcional de Seguridad
39	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cerco Eléctrico.	S/. 94,100.00	Abril	Área Funcional de Seguridad
44	Concurso Público	Contratación del Servicio de Vigilancia Particular para el Servicio de Administración Tributaria.	S/. 3,500,004.00	Marzo	Área Funcional de Seguridad

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2017

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

CARGO

003 - 082 - 00000978

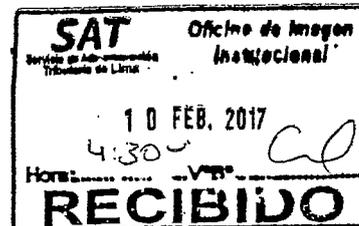
INFORME N° 003 - 082 - 00000978

A : Carol Beatriz Soldevilla Ocampo
Jefe de Oficina de Imagen Institucional

De : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2017



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2017.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta Anexo N° 01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

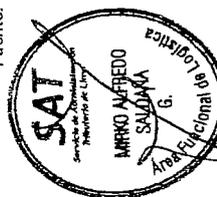
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



ANEXO N° 01 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - 2017

M. REF.	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ORGANICA
1	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Impresión de Cartas Pre Impresas, Volantes, y Afiches para la Oficina de Imagen Institucional	S/. 235,490.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
2	Contratación Directa	Contratación del Servicio de Publicidad por Medios Escritos	S/. 376,200.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
3	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Animación de Eventos para el SAT	S/. 48,000.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
4	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Volanteo	S/. 72,000.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
5	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Impresiones en General	S/. 40,000.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
6	Adjudicación Simplificada	Adquisición de merchandising para las diferentes campañas del SAT (franelas, cartucheras, lapices, imantados, bolsas, llaveros)	S/. 94,280.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
7	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Coffe Break	S/. 36,000.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
8	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Alquiler de Paleta Publicitaria	S/. 50,000.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
9	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Espacio Publicitario	S/. 234,000.00	Marzo	Oficina de Imagen Institucional
10	Contratación Directa	Contratación del Servicio de Publicidad en Radio	S/. 501,000.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
11	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio Elaboración de Banderolas y Viniles Publicitarios	S/. 203,000.00	Febrero	Oficina de Imagen Institucional
12	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Tomatodo Publicitarios para el SAT	S/. 75,000.00	Marzo	Oficina de Imagen Institucional
13	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Gorros Publicitarios para el SAT	S/. 54,000.00	Marzo	Oficina de Imagen Institucional

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2017



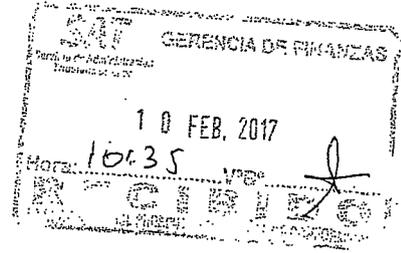
Memorando N° 003 - 092 - 00011370

A : Raúl Jara Caycho
Gerente de Finanzas

De : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2017



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2017.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

N° DE	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ORGÁNICA
29	Concurso Público	Contratación del Servicio de Transporte de Valores	S/. 900,250.00	Mayo	Gerencia de Finanzas
30	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Traslado de Documentos	S/. 75,600.00	Marzo	Gerencia de Finanzas

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2017

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

CARGO

003 - 092-00011368

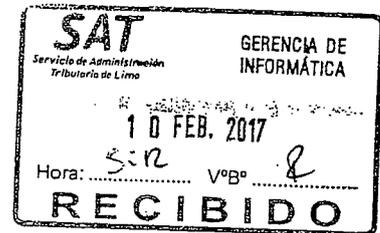
Memorando N° 003 - 092 - 00011368

A : Cesar Edilberto Terry Ramos
Gerente de Informática (e)

De : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2017



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2017.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. *Se adjunta Anexo N° 01.*

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro en particular, quedo de usted.

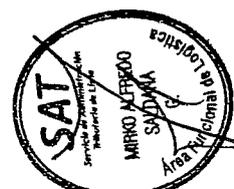

Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



ANEXO N° 01 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - 2017

N° REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ORGANICA
50	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Servidores y Discos para el SAT	S/. 356,400.00	Marzo	Gerencia de Informática
51	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión para el SAT	S/. 150,000.00	Marzo	Gerencia de Informática
52	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Impresoras de Alta Producción para el SAT	S/. 90,000.00	Marzo	Gerencia de Informática
53	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Custodia de Cintas Backup	S/. 70,000.00	Octubre	Gerencia de Informática
54	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Garantía IPS	S/. 220,000.00	Julio	Gerencia de Informática
55	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Soporte de Software Power Designer	S/. 42,000.00	Junio	Gerencia de Informática
56	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Garantía de Servidores	S/. 300,000.00	Octubre	Gerencia de Informática
57	Adjudicación Simplificada	Contratación del Soporte de Soft. HP Data Protector - Backup	S/. 66,180.00	Octubre	Gerencia de Informática
58	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Soporte de Software VmWare - Virtualización Servidores	S/. 58,000.00	Octubre	Gerencia de Informática
59	Adjudicación Simplificada	Contratación del Mantenimiento y Garantía de Saldomaticos y Cabisat	S/. 88,500.00	Octubre	Gerencia de Informática



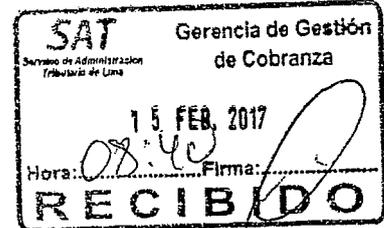
SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

CARGO

003 - 092-00011367

Memorando N° 003 - 092 - 00011367



A : Patricia Teresa Llerena Chumpitaz
Gerente de Gestión de Cobranza

De : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2017

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2017.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. *Se adjunta Anexo N° 01.*

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro en particular, quedo de usted.

[Signature]
Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



ANEXO N° 01 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - 2017

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ORGÁNICA
25	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Envío de SMS, para el Área Funcional de Cobranza Tributaria	S/. 147,600.00	Febrero	Gerencia de Gestión de Cobranza
26	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Verificación Domiciliaria para el Control de las Notificaciones realizadas por el Courier y Personal del SAT	S/. 56,250.00	Febrero	Gerencia de Gestión de Cobranza
27	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Alquiler de Automóvil para la Gerencia de Gestión de Cobranza	S/. 211,800.00	Octubre	Gerencia de Gestión de Cobranza
28	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Mensaje de Texto para Ciudadanos con Obligaciones No Tributarias	S/. 102,000.00	Febrero	Gerencia de Gestión de Cobranza
40	Adjudicación Simplificada	Contratación de Servicio de Impresiones para la Gerencia de Gestión de Cobranza	S/. 56,880.00	Marzo	Gerencia de Gestión de Cobranza

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2017



SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

CARGO

003 - 092-00011366

Memorando N° 003 - 092 - 00011366

A : Richard Bene Morales Trujillo
Gerente de Ejecución Coactiva (e)

De : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2017



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2017.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. **Se adjunta Anexo N° 01.**

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro en particular, quedo de usted.


Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



ANEXO N° 01 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - 2017

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ORGÁNICA
17	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro	328,212.00	Abril	Gerencia de Ejecución Coactiva
18	Concurso Público	Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa para Operativos del SAT	669,000.00	Agosto	Gerencia de Ejecución Coactiva
19	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Transporte de Bienes para la Gerencia de Ejecución Coactiva.	86,376.00	Abril	Gerencia de Ejecución Coactiva
20	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Alquiler de Automóvil para la Gerencia de Ejecución Coactiva	200,000.00	Septiembre	Gerencia de Ejecución Coactiva
23	Adjudicación Simplificada	Contratación de Servicio de Envío de SMS, para el Área Función de Ejecutoría Coactiva	70,200.00	Marzo	Gerencia de Ejecución Coactiva

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2017



SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

CARGO

003 - 092-00011365

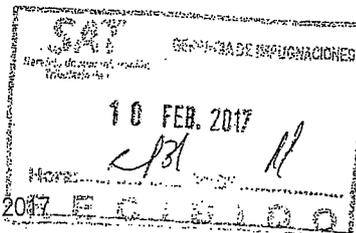
Memorando N° 003 - 092 - 00011365

A : Patricia Geiser Caballero Moran
Gerente de Impugnaciones

De : Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

Asunto : Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2017

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2017



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones 2017.

En ese sentido se solicita la remisión de aquellos requerimientos y/o especificaciones técnicas de ser el caso, teniendo en cuenta que las actividades de ejecución deben generarse con la previsión de tiempo, a fin de respetar los plazos de convocatoria según la Ley de Contrataciones del Estado. Se adjunta detalle:

IN. REF.	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD ORGÁNICA
15	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Laboral	S/. 153,800.00	Febrero	Gerencia de Impugnaciones
16	Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal	S/. 230,000.00	Febrero	Gerencia de Impugnaciones

Fuente: Cronograma del Plan Anual de Contrataciones 2017

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de referencia, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación."

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de la contratación.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Así mismo, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y su incumplimiento por la no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Susan Elena Portugal Alegría
Gerente de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



ANEXO N°04

CAPACITACIÓN

Alanya Gomez, Karla Gisella

De: Valderrama Cordova, German Reiners
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2017 04:42 p.m.
Para: Caballero Moran, Patricia Geiser; Herrera Abad, Sonia; Horna Leon, Manuel Gonzalo; Jara Caycho, Raul; Llerena Chumpitaz, Patricia Tereza; Neira Reymer, Jose Antonio; Quiñones Casas, Duglas Eduardo; Seijas Vasquez, Gonzalo Alfredo; Tume Ledesma, Ottoniel Waldir; Villafuerte Gutierrez, Edna; Zarate Reyes, Adrian Alberto; Marroquin Valdivieso, Marco Antonio; Pachas Gutierrez, Mercedes Regina; Alva Cuzquen, Carmen del Pilar; Ventura Cruzado, Wilson Willian; Montalvan Castillo, Geofret Manuel; Cueva Gamero, Edgar Raul; Larrea Vilca, Darling Carollyn; Alanya Gomez, Karla Gisella; Camacho Carrasco, Janet Alexandra; Aguilar Carrizales, Lisette
CC: Moscoso Chahua, Rebeca; Villarreal Inca, Carla Lilly; Carrion Olazabal, Rosemiere Vicenta; De Paz Gomero, Marcos Erik; Holguin Gaviria, Marie Antoinette; Polo Castilla, Johanna; Quiñones Casas, Duglas Eduardo; Morales Trujillo, Richard Bene; Uceda Anglade, Evelyn Hilda; Ramirez Gomero, Maria del Pilar; Rodriguez Montero, Rosa; Peschiera Miranda, Luis Antonio; Saavedra Urrutia, Julio Borges; Elias Carrion, Cesar David; Espejo Carrizales, Maria Elena; Pineda la Serna, Zulema Kayry; Walters Julca, Jaqueline Manuela; Nuñez Sanchez, Nelly Miriam; Ccoillo Perez, Gaby Carol
Asunto: CAPACITACIÓN

Estimados Señores, buenas tardes:

Es un gusto poder saludarles y a su vez hacer de vuestro conocimiento que la Gerencia de Administración, como parte de sus actividades programadas para el presente ejercicio, tiene a su cargo la capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas de la Institución, respecto a la forma de presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas, de tal manera que se pueda optimizar el tiempo de atención de los requerimientos de bienes y servicios formulados por cada una de las dependencias de la Entidad; motivo por el cual se les convoca a una capacitación a realizarse el día jueves 11 de mayo de los presentes en el Auditorio del Piso 9, a fin de poder reforzar los conocimientos en el desarrollo y elaboración de los mismos.

En ese contexto, apreciaré informar por este medio las personas designadas a dicha actividad, las mismas que deberán ser remitidas al correo: msaldana@sat.gob.pe, con la finalidad de registrar su participación.

TAREA	FECHA
Capacitación periódica a las diversas Unidades Orgánicas la forma de Presentación de los TDR y Especificaciones Técnicas	Jueves 11 de Mayo (10:00 a.m. a 12:00 hrs.) Lugar: Auditorio del Piso 9.

Germán Valderrama Córdoba
Gerente (e) de Administración
Servicio de Administración Tributaria de Lima

CAPACITACIÓN - ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

FECHA: 11 DE MAYO DE 2017

DEPENDENCIA		PERSONAL	CARGO	FIRMA
Oficina de Imagen	Jennifer Barrientos Arca	Asistente Administrativa II	[Firma]	
Oficina de Defensoría	REBECA MOSCOSO CHAHUA	Asistente de Defensoría	[Firma]	
A.F. de Notificaciones	David Elias Carrion	Especialista II	[Firma]	
A.F. de Ejecución Coactiva	Zulema Pineda la Serna	Técnico Operario I	[Firma]	
Oficina de Organización y RRHH	Dorlinda Larrea Vilca	Asistente Administrativo	[Firma]	
Oficina de Planificación y EE	Ugula Meléndez Guimaraes	Asistente Administrativo	[Firma]	
Oficina de Planificación y EE	Rosario Quispe Alana	Asesor I de Estudios Económicos	[Firma]	
Oficina de Planificación y EE	Ruben Pizarro Gutierrez	Profesional II Planificación	[Firma]	
A.F. de Cobranza Tributaria	JORJANA SANCHEZ SAACEDA	Analista de Cobranza Tributaria	[Firma]	
A.F. de Cobranza No Tributaria	Pierro Melitón Valverde	Analista de Cobranza No Tributaria	[Firma]	
A.F. de Cobranza No Tributaria	MARCA SANTOS MOTO GUDAY	Analista de Cobranza No Tributaria	[Firma]	
A.F. de Cobranza No Tributaria	ANGELICA VILLANUEVA MARCHINER	Especialista Cobranza No Tributaria	[Firma]	
Oficina de Recursos Humanos	Ortuzarriet Geena Velásquez	Profesional III Planificación RH	[Firma]	
Oficina de Recursos Humanos	Germelo Guerrero Jorjani	Asistente Administrativo	[Firma]	
Oficina de Ejecución Coactiva	Katherine Lazaro Balboa	Técnico Administrativo #	[Firma]	
Oficina de Ejecución Coactiva	Roberto Rojas Benitez	Asistente	[Firma]	
Oficina de Simulación	Clara Inés Neyra Bagshaw	Profesional Judicial II	[Firma]	
Oficina de Simulación	Jose Carlos Feijon	Especialista Judicial	[Firma]	

